

ACTA

DE LA

SESIÓN PÚBLICA

CELEBRADA EN EL

ATENEU BARCELONÉS

EL

22 NOVIEMBRE DE 1886



BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO «LA ACADEMIA»

6 - Ronda de la Universidad - 6

1886

MINISTERIO
DE CULTURA



ACTOS DE LA SOCIEDAD

JUNTA DIRECTIVA PARA EL AÑO 1886-87

PRESIDENTE

D. Juan Tutau

VICEPRESIDENTE

D. Pedro García Faria

SECRETARIO GENERAL

D. José Zulueta

VICESECRETARIO.	D. Fortunato Tomás y Salvany.
TESORERO.	D. Miguel Prim y Magriñá.
CONTADOR	D. Rafael Pascal.
BIBLIOTECARIO	D. José Coroleu.
CONSERVADOR	D. Ubaldo Iranzo.

VOCALES SIN CARGO

D. Santiago Soler y Pla.
D. Rosendo Jener.
D. José Armangué.
D. Narciso Capmany.
D. Buenaventura Durán.
D. Juan Solá y Masana.
D. Antonio Jaumandreu y Cabello.

JUNTAS DE LAS SECCIONES

SECCIÓN DE LITERATURA, HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

- D. Cayetano Vidal de Valenciano, *Presidente*.
- D. Federico Schwartz, *Vicepresidente*.
- D. Enrique Soms y Casteliu, *Secretario*.
- D. Joaquín Fiter y Cava, *Vicesecretario*.
- D. Luis Ferrer y Soler, *Revisor de cuentas*.
- D. José Coroleu, *Vocal de la Junta Directiva*.
- D. Rosendo Jener, *id. id.*

SECCIÓN DE BELLAS ARTES

- D. Ignacio C. Bartrolí, *Presidente*.
- D. Cayetano Benavent, *Vicepresidente*.
- D. Juan Planella y Rodríguez, *Secretario*.
- D. Enrique Gómez, *Vicesecretario*.
- D. Manuel Fuxá, *Revisor de cuentas*.
- D. Ubaldo Yranzo, *Vocal de la Junta Directiva*.
- D. Narciso Capmany, *id. id.*

SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

- D. José M.^a Planas y Casals, *Presidente*.
- D. Eusebio Jover, *Vicepresidente*.
- D. Joaquín Puigferrer, *Secretario*.
- D. Ignacio Planas y Escubós, *Vicesecretario*.
- D. Salvador de Samá, *Revisor de cuentas*.

- D. José Zulueta y Gomis, *Vocal de la Junta Directiva.*
 D. Santiago Soler y Pla, *id. id.*

SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

- D. Raimundo Comet, *Presidente.*
 D. José Domenech y Estapá, *Vicepresidente.*
 D. Rosalino Rovira y Oliver, *Secretario.*
 D. Federico Benessat, *Vicesecretario.*
 D. Jaime Gras, *Revisor de cuentas.*
 D. Pedro García Faria, *Vocal de la Junta Directiva.*
 D. José Armangué, *id. id.*

SECCIÓN DE AGRICULTURA

- D. Joaquín Escuder, *Presidente.*
 D. Juan Caballé, *Vicepresidente.*
 D. Benito Llonch, *Secretario.*
 D. Albino Robreño, *Vicesecretario.*
 D. Narciso Ventura, *Revisor de cuentas.*
 D. Miguel Prim y Magriñá, *Vocal de la Junta Directiva.*
 D. Juan Solá y Massanas, *id. id.*

SECCIÓN DE INDUSTRIA

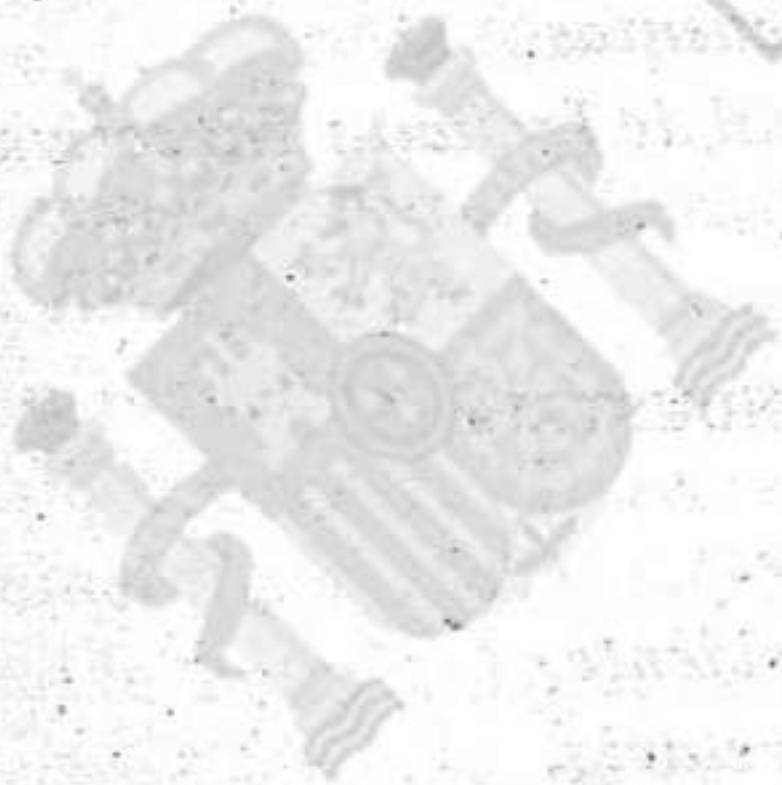
- D. Eusebio Passarell, *Presidente.*
 D. Miguel Malagarriga, *Vicepresidente.*
 D. Francisco Vila y Lletjós, *Secretario.*
 D. Antonio Mora, *Vicesecretario.*
 D. Antonio Roca, *Revisor de cuentas.*
 D. Fortunato Tomás Salvany, *Vocal de la Junta Directiva.*
 D. Buenaventura Durán, *id. id.*

SECCIÓN DE COMERCIO

- D. Rómulo Bosch, *Presidente.*
 D. Tomás Bohigas, *Vicepresidente.*

- D. Antonio Goitizolo y Digat, *Secretario*.
D. Teodoro Guitart, *Vicesecretario*.
D. Mariano Capdevila Pujol, *Revisor de cuentas*.
D. Rafael Pascal, *Vocal de la Junta Directiva*.
D. Antonio Jaumandreu y Cabello, *id. id.*

MINISTERIO
DE CULTURA



SESIÓN INAUGURAL

*del año académico de 1886 á 1887, celebrada
el día 22 de Noviembre de 1886*

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN TUTAU

En la ciudad de Barcelona, á los 22 días del mes de Noviembre de 1886, reunidos los socios en su Salón de Cátedras, con asistencia del Excelentísimo Sr. D. Ramón Blanco, marqués de Peñaplata, Capitán General de Cataluña; del Excmo. Sr. D. Eduardo Maluquer de Tirrell, Presidente de la Excma. Diputación Provincial; del Excmo. Sr. D. Julián Casaña, Rector de la Universidad Literaria; del Iltre. Sr. D. Martín Ragull, en representación del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad; de representantes de la Real Academia de Buenas Letras, de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes, de la Sociedad Económica de Amigos del País, del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, de la Escuela Oficial de Bellas Artes, de la Escuela Normal de Maestros, del Colegio de Abogados, de la Asociación de Arquitectos, del Consistorio de Juegos Florales, del Fomento del Trabajo Nacional, del Centre Catalá, del Ateneo Obrero, de los Maestros de Obras, del Círculo de la Juventud Mercantil, de la Asociación de la Marina Mercante; de varios ex-presidentes del Ateneo y de los individuos de la actual Junta Directiva; el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública inaugural del presente año, y para dar lectura de la reseña de las tareas del último curso académico, concedió la palabra al vocal de la Junta Directiva, Secretario General saliente, D. Rosendo Jener, quien se expresó como sigue:

SEÑORES:

I

Constituída la Junta Directiva bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Manuel Girona, cúpome, en la repartición de cargos, el inmerecido que me obliga á este trabajo reglamentario, del cual procuraré desquitarme con la sobriedad que su naturaleza y vuestra benevolencia reclaman.

II

A poco, con motivo de la epidemia colérica que, por entonces, afligía á esta ciudad, azotada ya por otros males de naturaleza económica, la Junta Directiva, para coadyuvar á

los fines humanitarios de la de Auxilios de Barcelona, acordó abrir entre los socios una suscripción que los miembros de aquélla encabezaron con pequeñas cantidades, al efecto de que resultase del mayor número de contribuyentes una cantidad respetable. La de 3,380 pesetas, entregada á dicha Junta de Auxilios, fué el producto de la suscripción, y prueba de acierto en la forma adoptada.

Fué también por aquellos días, que otro hecho de carácter internacional, y no menos temible, pues con nueva calamidad amenazaba, vino á exteriorizar la acción de la Junta Directiva, la que, cediendo á la corriente del sentimiento patriótico, justamente alarmado por el acto de soberanía que Alemania se permitiera ejercer sobre alguna isla de nuestro Archipiélago carolino, acordó participar al Gobierno que se adhería al movimiento unánime de la opinión pública, ofreciendo su apoyo para la defensa del indiscutible derecho que tiene España á la posesión de aquellas apartadas islas.

III

Pero tales hechos no distrajeron á la Junta Directiva de lo que más genuinamente compete al Ateneo, ni lograron que perdiese importancia á sus ojos ninguno de los asuntos que á la vida interior de la Sociedad atañen; ninguna de las cuestiones que al lustre de la misma hacen referencia.

Así, desde el primer día, respetando con gusto precedentes que han dado á la casa robustez económica, prosperidad y aliento para empresas de cuantía; atendida escrupulosamente al presupuesto como ley, cuyas transgresiones son desorden en el manejo de los intereses comunes y ocasión de despilfarro, cree haber atendido, con marcado interés, los asuntos administrativos, tratándoles según aquellos principios de sana y prudente economía, que enseñan á distinguir lo útil de lo manifiestamente superfluo y que hacen pesar en el juicio de lo presente las contingencias de lo porvenir.

Así también, mirando con especial cuidado los fines primordiales de la institución y considerando el poderoso aliciente que en la juventud estudiosa, nervio y lustre de esta Sociedad, ejerce la enseñanza, estableció, con sentimiento de

no poder darla mayor extensión por la evidente deficiencia del local, una clase de idioma francés, para cuyo desempeño fué aceptado el ofrecimiento del socio D. Pablo Daguzán, así como la Junta antecesora había establecido las de Inglés y Alemán, desempeñadas respectivamente por los dignos profesores y socios Sres. D. Juan Roig y D. Gaspar Sentiñón.

Comenzaron estas clases, con buen número de alumnos, á principios de Diciembre, algunos días antes de la inaugural del curso académico, que hubo de sufrir algún retardo á causa de las circunstancias que en esta localidad creara la antes aludida epidemia.

IV

Llegó en esto el 18 de Diciembre, día señalado para la inauguración del curso académico, la cual tuvo lugar en solemne sesión con escogida concurrencia de autoridades, corporaciones y gran número de socios.

En ella, mi digno antecesor D. Bartolomé Bosch dió lectura de una bien escrita Memoria sobre los trabajos del Ateneo, en el ejercicio que le incumbía, haciéndolo en seguida el Excmo. Sr. D. Manuel Girona, Presidente entrante, de un discurso, nutrido de ideas y de datos, sobre «La Navegación; causas de su decadencia y manera de ponerle pronto remedio;» tras lo cual declaró abierto el curso objeto de esta reseña.

V

En 28 de Enero, el Presidente de la sección de Literatura, Historia y Antigüedades, el ilustrado Dr. D. Emilio Blanchet, ocupó la cátedra para disertar extensa y atinadamente sobre este tema: «Biografía de Quevedo y juicio de sus obras.»

En 5 de Febrero, el distinguido orientalista, socio D. Enrique Soms dió una conferencia á propósito «Del lenguaje estudiado analíticamente; elementos que integra su concepto y comparación del lenguaje natural con el artificial,» volviendo á ocupar la cátedra los días 12 y 19 del citado mes,

para discurrir con erudición por el terreno de la «Exposición y crítica de las teorías que se han formulado sobre la vida del lenguaje é investigación de las leyes que le informan y regulan,» primeramente, y, después, sobre el «Estudio de las causas naturales que informan el desarrollo biológico del lenguaje.»

En 17 del mismo Febrero, el Excmo. Sr. D. Juan Tutau dió una conferencia que versó sobre «La moneda, sus leyes y sus vicisitudes; causas de sus crisis y en particular de la actual,» y otras no menos notables, durante las noches del 7 y 17 de Abril, sobre «Las crisis; sus causas y sus efectos económico-sociales.»

En 22 de Marzo, el socio D. Pablo Daguzán disertó sobre la «Influencia actual de la diplomacia europea en Marruecos.»

En 1.º de Julio, el Ingeniero y socio D. Luis Rouviere dió pruebas de sus profundos conocimientos científicos, desarrollando el tema «La gravitación universal, causa y consecuencias de la vida en el Universo.»

Hasta aquí, Señores, los actos que, debidos á la iniciativa individual de los socios citados, han puesto de relieve el valer científico de esta Sociedad.

Comprendan la imposibilidad material en que me hallaría, si la intelectual no lo impidiera, de ocuparme con mayor extensión en los preciosos trabajos con que cumplidamente han cooperado á los levantados fines del Ateneo.

Compréndanlo, igualmente, los otros señores socios que, en idéntico caso se encuentran por la parte que han tomado en aquellas Secciones que han manifestado su actividad, y de las cuales paso á ocuparme.

VI

Reunida en sesión pública la sección de Literatura, Historia y Antigüedades, bajo la presidencia de D. Emilio Blanchet, en la noche del 18 de Febrero, inauguró sus trabajos con la disertación que sobre la «Caída de la Restauración inglesa, según Macaulay,» pronunció, demostrando perfecto

conocimiento de la Revolución en Inglaterra, el laborioso cuanto ilustrado socio D. José Zulueta.

En 27 del mismo mes, presidiendo el Vice-presidente de esta sección D. Alberto Rovatti, el socio Sr. Daguzán dió una segunda conferencia, tan interesante como la anteriormente aludida, sobre «Los trovadores y juglares desde el siglo xi hasta nuestros días; la música y los músicos en el Rosellón,» siendo de notar que dicho señor socio, de nacionalidad francesa, empleó en esta conferencia nuestro idioma nacional.

En 15 de Mayo, reunida también en sesión pública la misma sección de Literatura, Historia y Antigüedades, el Ilustre Sr. Cónsul de España en Egipto don Eduardo de Toda, previa cortés presentación que de él hizo el Presidente Sr. Blanchet, expuso una momia y varios otros objetos procedentes de la necrópolis tebana, disertando eruditamente sobre las doctrinas egipcias referentes á la muerte y á la eternidad, con motivo del descubrimiento hecho en 1.º de Febrero de este año en la citada necrópolis de Tebas, de un sepulcro de la XIX dinastía, ó sea, hace 3,200 años.

La sección de Ciencias Morales y Políticas dió principio á sus tareas en la noche del 1.º de Febrero, pronunciando su Presidente, D. José Milá y Pi, un elocuente discurso inaugurando el debate sobre el importante tema «La Codificación civil en España relativamente al Derecho especial de Cataluña,» cuyo tema presentó, á fin de facilitar su discusión, bajo estos tres puntos de vista: Si la codificación es útil y necesaria; si es oportuna, y cuál la mejor manera de llevarla á cabo; manifestando, además, que para la discusión de esta triple tesis, serviría de base la tercera parte de la Memoria que escribió el Vocal correspondiente por Cataluña de la Comisión general de Códigos, Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas.

El debate continuó en las sesiones del 23 y 29 de Marzo, en las que dieron muestra de estudio y de conocer el asunto los distinguidos abogados D. Juan Bautista Balagueró y Don José Ricardo Ventosa, quienes hablaron, en contra el primero y en pro el segundo, de la totalidad del articulado de la expresada Memoria, sobre la cual la Mesa de la sección dió

luminoso dictamen, que fué leído y aprobado en sesión del día 31 de Mayo.

La sección de Ciencias Exactas y Naturales, como las de Literatura, Historia y Antigüedades y de Ciencias Morales y Políticas, cuyos trabajos acabo de reseñar ligeramente, contribuyó también y en buena parte al movimiento y vida científicos del Ateneo, poniendo sobre el tapete la «Necesidad imperiosa de las obras de saneamiento de los poblados y de que las emprenda y patrocine la Administración.»

Sobre este tema y en sesión de 12 de Marzo, presidida por el Presidente de la sección D. Pedro García Faría, leyó el Secretario de la misma, D. Angel Moya, la excelente Memoria que sirvió de base para el debate, después de lo cual, dicho Sr. Presidente pronunció con fácil dicción un discurso encareciendo la importancia del tema y exponiendo el plan de discusión.

Continuó ésta en las sesiones que, bajo la misma presidencia, se celebraron en los días 26 de Marzo, 10 y 30 de Abril, 8, 14 y 28 de Mayo, tomando en ella parte con lucimiento los Sres. socios D. Raimundo Comet, que fué quien inició el debate, D. Gaspar Sentiñón, D. Luis Góngora, D. Angel Moya, D. Rosalino Rovira, D. José Tutau, D. Juan Bautista Balagueró; D. José Lázaro Galdiano y D. Rafael Puig y Valls, cuyos discursos reasumió en sesión del 8 de Junio el citado Sr. Presidente, hábil y elocuentemente.

En una de estas sesiones, el socio D. Juan Gelpí explicó la «Ceguera y su influencia en el estado intelectual, moral y físico del individuo,» siendo escuchado con la atención que merecía el estudio y conocimiento que probó tener del tema.

La misma sección, á propuesta de los Dres. Sres. Góngora, Rodríguez Méndez, Puig, Rovira, Oliver, Sentiñón y Roig Bofill, tomó, convirtiendo en hecho práctico la discusión del tema antes aludido, el laudable acuerdo de crear una colectividad que con el título de «Liga sanitaria de Barcelona,» ponga su influencia colectiva y la inteligencia de sus miembros al servicio de los intereses sanitarios de Barcelona.

En su consecuencia, se abrió en Secretaría una lista para la inscripción de los que desearan cooperar á tan útil pensamiento. El número de los inscritos no tardó en ascender á

120, y en 21 de Mayo, pudo ya constituirse la Asociación bajo la presidencia del Sr. García Faria, procediéndose al nombramiento de su Junta Directiva interina, compuesta de los señores socios siguientes: D. Luis Góngora, Presidente; D. Rafael Rodríguez Méndez, Vice-presidente; D. Juan Bautista Balagueró, Secretario; D. José Lázaro Galdiano, Vice-secretario; D. Federico Rahola, Contador; D. Gaspar Sentiñón, Tesorero; y D. Emerenciano Roig y D. Rafael Puig y Valls, Vocales sin cargo.

VII

Dejad ahora que, siquiera por un momento, interrumpa la monotonía de esta narración, recordándoos la brillante velada musical que tuvo lugar en 9 de Abril, organizada por el maestro y socio D. Juan Bautista Pujol, bajo cuya acertada dirección fueron con maestría ejecutadas todas las piezas de un escogido programa, haciendo brillar sus dotes de artista el Sr. Biorksten, como tenor, y los Sres. Pujol, Granados, Viada y Ballvé en los pianos gran cola y armonium que se pusieron á su disposición.

Con los citados artistas compartieron los aplausos de la numerosa y distinguida concurrencia que llenaba el salón, los otros profesores Sres. Sánchez, Rodó, Puigjener, García y Oliveres.

VIII

Acordó la Junta Directiva, en 31 de Enero, fundar en el Ateneo un Museo-Biblioteca regional, procurando la adquisición ó cesión de todas las obras inéditas antiguas y modernas, y publicar ó exponer, en tiempo oportuno, aquellas que, según un Jurado, tengan méritos para ello, así como organizar una serie de conferencias sobre Historia de la civilización de Cataluña.

Al efecto, se acordó remitir á todos los pueblos de Cataluña una circular, pidiendo cuantos documentos de carácter literario se hubiesen publicado en los mismos, con destino á dicho Museo-Biblioteca, cuya utilidad sería ocioso ponderar.

Por consecuencia también del citado acuerdo, fueron inauguradas las referidas conferencias en sesión pública del 7 de Mayo, ocupando la presidencia el Excmo. Sr. D. Manuel Girona, quien, en sobrio y oportuno discurso, explicó el objeto que se proponía el Ateneo con las repetidas conferencias, la primera de las cuales, fué un discurso de ameno y correcto estilo que leyó, en seguida, el ilustrado socio D. José Coroleu sobre el modesto tema de «Apuntes para un boceto de la antigua civilización catalana.»

Prueba el interés con que la Junta Directiva miró este importante asunto, el nombramiento que hizo de una comisión, cuyo encargo fuese llevar á cabo el proyecto de organizar el Museo-Biblioteca regional, para cuyos gastos consignó también una cantidad en el presupuesto.

Constituyen la aludida Comisión los socios Sres. D. José Coroleu, Presidente; D. Luis G. Ferrer y Soler, Secretario; y como Vocales, D. Manuel Girona; D. José Pella y Forga; D. Antonio Aulestia; D. Francisco de Paula Bofarull; don Celestino Barallat; D. Ángel Guimerá; D. Ignacio Jaumandreu, y el que tiene el honor de dirigiros la palabra.

Entre los otros muchos acuerdos y medidas de importancia que tomó la Junta Directiva, y que sería prolijo reseñar, me limitaré á dar cuenta del que tuvo por objeto obtener de las Sociedades análogas en el Extranjero, la reciprocidad de derechos entre los socios de las mismas y los de ésta, según está establecido respecto de los Ateneos de Madrid, Valencia, Palma de Mallorca, etc., habiéndose hecho bastantes gestiones, por resultado de las cuales puedo anunciar que fueron satisfactorias las respuestas de los Ilustrés señores Cónsules á quienes se dirigió la Junta Directiva, dejando de este modo incoados los expedientes para la obtención definitiva de la expresada reciprocidad de derechos; la impresión y elevación al Ministerio de Gracia y Justicia, del informe redactado por la Mesa de la sección de Ciencias Morales y Políticas, acompañatorio de la Memoria escrita sobre Derecho catalán por el Sr. Durán y Bas; la adquisición de un cuadro del señor Roig y Soler, escogido por comisionados al efecto; una nueva edición de los Estatutos y Reglamento, por estar agotadas las anteriores; la formación de un Registro general de

socios en que conste el ingreso, servicios, circunstancias y demás que como tales concurren en los mismos; y, por último, la aprobación por unanimidad del dictamen de la Comisión general de edificio para Ateneo, habiéndose, por tanto, invitado á concurso á aquellas entidades ó corporaciones que quisieran encargarse de la realización del pensamiento aprobado, y, como quedara desierto dicho concurso, oficialmente anunciado en los periódicos, se invitó, á vuelta de gestiones varias, á D. Manuel Girona, como particular, á que tomase sobre sí la realización del proyecto; sin que pueda añadir más en este punto por no pertenecer al ejercicio que reseño lo ulteriormente hecho, bien que no creo me exceda al participaros que quedó dicho proyecto en vías de tal prosperidad, que no es de temer se malogre.

Tampoco en materia de mejoras, de las cuales prescindiré á fin de libraros cuanto antes de la aridez de este escrito, interrumpió la Junta Directiva la serie progresiva de las que se vienen realizando todos los años, así en lo tocante á conservación como en lo referente á biblioteca; reconociendo, empero, que son pocas y de escasa importancia las que este local consiente, pues comienza por carecer de capacidad para que puedan hacerse tales que correspondan al desarrollo de la Sociedad y á los fines que los Estatutos la señalan.

IX

Paso á ligeras indicaciones á propósito del movimiento de socios, haciendo antes constar que, entre las personas conocidamente notables que visitaron este local, descuella, sin duda alguna, el ilustre filósofo y catedrático de la Universidad Central, Excmo. Sr. D. Nicolás Salmerón. En su obsequio y en el de su compañero de viaje, ex-Presidente del Ateneo de Madrid y jurisconsulto distinguido, Excmo. señor D. Laureano Figuerola, había acordado la Junta Directiva dar una velada literaria, que no pudo celebrarse á causa de que dichos señores no dispusieron del tiempo necesario para permanecer en esta capital. Sin embargo, el Sr. Salmerón, excusando á su compañero por enfermo, devolvió al Ateneo la visita que, para invitarles, les hiciera la Mesa de la

Directiva, compuesta de los Sres. Presidente y Secretario, siendo recibido, á causa de ausencia del primero, por el Vice-presidente de la misma, Excmo. Sr. D. Santiago Soler y Plá y buen número de socios, ante los cuales y tomando pié de las frases de cortesía que dicho señor Vice-presidente le dirigiera, hizo uso de la palabra el Sr. Salmerón, discurrendo extensamente por el terreno filosófico y dejando admirado con lo clásico de la oratoria, la profundidad de los conceptos y la fuerza del raciocinio, al auditorio que fué creciendo por momentos acabando por llenar el salón.

Los socios que, previa presentación adquirieron los derechos que á los forasteros otorga el artículo 13 de los Estatutos, fueron en número de 437, figurando en el Registro distinguidas clases sociales, como abogados, periodistas, médicos, ingenieros, marinos, militares, artistas, comerciantes, etc.

En cuanto á los de número, constaban registrados, al comenzar el ejercicio. 1,222 socios.
de los cuales 1,174 eran residentes y 48 transeuntes.

Al concluir, eran 1,186 los primeros y 56 los segundos, ó sea un total de. 1,242 »

Hubo, pues, según vá sucediendo de muchos años, un aumento, y fué de. 20 »
como resultado definitivo del movimiento de altas y bajas que suele ser considerable.

Menos mal, si entre estas bajas no tuviéramos que lamentar las diez y seis que lo fueron por muerte de nuestros estimados consocios:

- D. José Oswaldo Amell
- » Domingo Valls y Castillo
- » Miguel Boada
- » Antonio Roig
- » Jaime Gres y Comas
- » Jorge Sutherland
- » Eusebio Vila

- D. Jaime Porcar y Tió
 » Ramón Garriga y Vergés
 » Gonzalo Serraclara
 » Pablo Trujillo
 » José de Jesús Falero y Recasens
 » Protasio Casanovas
 » Evaristo Bergasse y Degollada
 » Ricardo Rico
 » Ramón Aguiló.

Por sus nombres recordaréis sus méritos y podréis apreciar la magnitud de la pérdida. Descansen en paz.

X

No menos rápidamente, Sres. socios, que lo he hecho hasta aquí, voy á reseñaros la situación económica de la casa, la cual, gracias al exacto cumplimiento de los reglamentos; á la observancia de las disposiciones que el presupuesto entraña; á las buenas prácticas administrativas, en una palabra, es, como no ignoráis, de todo punto floreciente, haciendo augurar un próximo brillante porvenir para la institución.

Suma el presupuesto, en su parte de ingresos, la cantidad de	Ptas.	92,650
y, en su parte de gastos, la de.	»	71,650
dejando la diferencia que es de.	»	<u>21,000</u>

para el fondo de reserva, afecto á la construcción del edificio.

De los ingresos presupuestados en	Ptas.	92,650
realizáronse solamente.	»	88,342'44
dando, por lo mismo, un déficit de.	»	<u>4,307'56</u>

que de ninguna manera nació de error de cálculo que se cometiera por desconocimiento de los datos y antecedentes de referencia, sino que fué debido á las circunstancias aflictivas en que se encontró la

ciudad y que no cabía prever en el tiempo reglamentario en que se confeccionaron los presupuestos.

Así fué que, al concluir el ejercicio, de la cantidad presupuestada para gastos y

que hemos dicho ser de	Ptas.	71,650'
se habían gastado sólo.	»	67,470'65

resultando una economía de	Ptas.	4,179'35
--------------------------------------	-------	----------

que si comparamos con el déficit entre los ingresos presupuestados y los realizados,

que hemos visto era de.	»	4,307'56
---------------------------------	---	----------

tendremos que únicamente en.	Ptas.	128'21
--------------------------------------	-------	--------

supera lo que dejó de ingresar respecto á lo presupuestado, á lo que dejó de gastarse con relación también á lo presupuestado.

Añadamos que la cantidad total ingre-

sada, ó sean.	Ptas.	88,342'44
-----------------------	-------	-----------

se descompone en las siguientes, cada una de las cuales está dentro de la consignación en presupuesto.

Alquiler, gas, personal		
y otros gastos	Ptas.	42,756'09
Biblioteca.	»	10,650
Conservación.	»	8,996'56
Secretaría.	»	3,000
Imprevistos y veladas.	»	2,068
Fondo de reserva para		
el edificio.	»	20,871'79
	Ptas.	<u>88,342'44</u>

Por último, de las citadas ptas. 20,871'79. se emplearon 12,860'39 en papel de la Deuda exterior del 4 %, quedando en efectivo las restantes ptas. 8,011'40 con destino á análogo empleo; de modo que, al finalizar el ejercicio, el importe del fondo de reserva representaba 115,000 pesetas en el referido papel que, al cambio actual de 66 %, hacen 75,900 pesetas efectivo (las que producen 4,600 pesetas de renta anual), cuya cantidad sumada con la antes citada de pesetas 8,011'40, da un efectivo total de pesetas 83,911'40, salvo error

ú omisión: depósito que es bien una previsión, no solamente por lo que respecta al edificio, sino también contra serias dificultades y conflictos que podrían crear á nuestra existencia voluntades á que, por la calidad de arrendatarios, estamos sometidos.

XI

Para concluir, Señores; esto ha sido el Ateneo Barcelonés en el ejercicio de 1885 á 1886.

¿Ha revestido su movimiento mayor ó menor importancia que en ejercicios anteriores? Sobre todo, ¿ha sido lo que podía, dados los muchos y valiosos elementos que tiene en su seno esta corporación, compuesta de hombres distinguidos por sus conocimientos en las cosas del Comercio, de la Industria y de la Agricultura; de verdaderas notabilidades en las Artes, en las Letras y en las Ciencias; de la parte más escogida é ilustrada de nuestra juventud, y, en una palabra, de lo más selecto que esta ciudad encierra? Yo no he podido andar en averiguaciones que me hubiesen llevado fuera de la órbita trazada á un secretario, pero sí puedo deciros que la Junta Directiva procuró con celo una y otra cosa.

Y en otro terreno de no menos vital interés, en la cuestión económica, ¿ha estado más ó menos feliz que otras, la Junta Directiva cuyos actos he reseñado? Tampoco en este punto puedo establecer comparaciones, pero sí aseveraros que siguió las huellas trazadas por sus antecesoras, que presidieron en los últimos ejercicios, el mismo Sr. Girona y los señores Góngora y Robert, y que hizo, como es deber de cada Junta, cuanto pudo, lográselo ó no, para superarlas en lo mucho y bueno que dejaron establecido para la prosperidad de la Institución.

Nada más: á vosotros toca juzgar. A mí agradecer la atención con que me habéis escuchado.

HE DICHO.

MINISTERIO
DE CULTURA



A continuación el Sr. Presidente, D. Juan Tutau, procedió á dar lectura del siguiente discurso:

SEÑORES:

Quiere la costumbre que en esta solemnidad el Presidente del Ateneo lea un discurso. Cumpliré este deber lo mejor que sepa y pueda, contando más con vuestra inagotable benevolencia que con mis facultades, por demás escasas.

No he de imitar á los que con tan justísimos títulos han ocupado antes que yo este sitio, haciendo ostentación de mi modestia, por temor de que, con todo y ser ingenua, tal vez la creyeráis falsa; ni he de hacer protestas de mi agradecimiento por tan señalada honra, que bien sabéis vosotros que este sentimiento cuanto más se posee menos se expresa.

He escogido para tema de mi discurso un asunto que no se presta á cautivar el auditorio; pero lo he escogido, tanto porque no hallaría, al desarrollarlo, los peligros que otros ofrecen de entrar en el terreno espinoso de la política, como porque tengo el íntimo convencimiento de que nuestro país necesita imperiosamente fijarse algo más en materias de Hacienda y algo menos en estudios frívolos de puro pasatiempo, que si halagan los sentidos son de dudosa utilidad.

Sin embargo, un suceso inesperado que ha producido cierta conmoción entre varios elementos de la cultura catalana, me obligan á decir sobre él algunas palabras separándome un tanto de mi propósito. El incremento que desde la revolución

de 1868 ha adquirido el regionalismo en algunas provincias, especialmente en las del antiguo Principado; la dureza de la forma empleada á veces por algunos de sus partidarios más ó menos idóneos, y, más que todo esto, el ver cómo se van socavando los fundamentos de la centralización con la que tan bien hallados se sienten ciertos políticos, ha dado pié á un escritor eminente y consumado político, á pronunciar un discurso que exaltando las pasiones, dará nuevo calor y mayor vida á una causa que sólo pausada y lentamente se iba abriendo su camino.

Este discurso, por el lugar en que se ha pronunciado, por sus ataques al catalanismo y al regionalismo, no á Cataluña como creen muchos, exigiría, en concepto de los más entusiastas, que desde un sitio parecido, aunque por más humilde personalidad ocupado, se diera justa y merecida contestación á la ofensa.

Mas yo, que creería de fatales consecuencias entrar en el escabroso camino de entablar contiendas con otras corporaciones; yo, que creo impropio de la serenidad de juicio que debe acompañar á quienes tienen tan alta representación como la que vuestra bondad me ha otorgado; yo, finalmente, conciliador siempre, y más desde que el peso de los años ha mitigado un tanto el ardor de mi meridional temperamento, no he de contribuir, arrastrado por la corriente, á exacerbar las pasiones y á enconar los ánimos; tanto más cuanto que, si bien se examina la cosa, casi podría decirse que sólo se trata de una lucha más ó menos ruda entre dos apasionados defensores de ideales contrapuestos.

Porque, señores, si os habéis detenido en la lectura del discurso del Sr. Núñez de Arce, y habéis tan sólo hojeado *Lo Catalanisme* del Sr. Almirall, pronto habréis echado de ver como aquél va siguiendo un orden parecido al que éste empleó para dar cuerpo á su doctrina. Y, si esto es así, ¿ha de recoger el Ateneo Barcelonés un guante que no se le ha arrojado, y de rechazar ataques que á otros van dirigidos?

Que el autor de *Lo Catalanisme*, de carácter un tanto rudo, no por falta de cultura, sino por su completo desdén del formalismo, haya traspasado tal vez los límites que la cortesía impone, hasta tratándose de cualidades y defectos

colectivos, no debía ser motivo para que otro escritor, poeta distinguidísimo, para quien tanto debe importar la forma, se olvidare de aquella envidiable cualidad que tan bien sienta en los que por su saber y sus virtudes suelen ser modelos para los que, menos afortunados, envidian sus dotes y reconocen su autoridad. Y menos debiera verse en aquel discurso el encono con que trata á los amantes de la regeneración de las provincias quien, como su autor, reconoce que el unitarismo centralizador y absorbente, conduce á los pequeños pueblos á la miseria, impide á los grandes extenderse y deja á todos sumidos en el mayor atraso.

Cierto que el Sr. Almirall ataca con tanta rudeza como falta de tacto á los castellanos, que establece comparaciones odiosas, que es ofensiva la descripción que hace de su ingenio, y que muchas veces parece hallarse poseído de sentimientos rencorosos contra Castilla, sobre todo desde que Felipe V acabó con nuestras libertades; pero esta rudeza y estas quejas deben ser siempre disculpadas cuando las exhala el oprimido; sobre todo, cuando al mismo tiempo reconoce en las páginas más elocuentes de su libro las buenas cualidades y la justicia con que en sus buenos tiempos Castilla dominó el Mundo.

Tampoco ha sido parte para desarmar al Sr. Núñez de Arce la sincera crítica que el jefe de los catalanistas hace de Cataluña, tan contundente en el fondo como en la que antes hiciera de Castilla; sin otra diferencia que la de ser menos cáustico en la forma, sin duda porque, como hijo cariñoso, ha procurado conciliar los deberes que su espíritu justiciero le imponía, con el respetuoso afecto con que debe ser tratada la madre patria.

Es verdad que el Sr. Núñez de Arce asegura no ser su intento lastimar en lo más mínimo á Cataluña, cuyas relevantes cualidades ha podido apreciar por sí mismo, y cuyos arranques de patriotismo ha visto de cerca en la guerra de Africa y ha celebrado en la de Cuba, y cuya fraternal caridad nunca ha sido la última en acudir al remedio de las calamidades que han afligido á España; pero casi á renglón seguido ataca despiadadamente la literatura catalana, á la que acusa de perturbadora y casi de separatista, y nuestro amor al

regionalismo que implica, dice, la ruptura de los lazos nacionales, y por ende, el aniquilamiento de nuestra gloriosa España.

No es este, no, el propósito del regionalismo, ni es este un sentimiento surgido de la concepción artificial y artificiosa de inteligencias apasionadas, sino la expresión de un convencimiento profundo de que sólo con el regionalismo puede España regenerarse. Por lo demás ¿no nos dice que los pueblos sienten la necesidad de asegurar su vida local, sus libertades y su fortuna contra esta aterradora absorción de los elementos sociales, cuya causa contribuye principalmente á avivar los gérmenes federativos, que siempre han dormido en el fondo de las grandes nacionalidades? ¿No asevera luego que, ni la provincia, ni el municipio cuentan con medios decisivos para oponerse á la influencia aterradora del poder central? ¿Que meras divisiones geográficas, más que vigorosas entidades administrativas, nuestras provincias carecen en general de recursos para cubrir sus gastos más indispensables, y están condenadas á vivir *en el seno de la miseria empeñadas ó corrompidas*? Nuestros municipios, añade, cuya flaqueza nadie desconoce, están á merced del caciquismo más repugnante.

Si el Sr. Núñez de Arce siente lo que escribe, ¿por qué en lugar de denostar y combatir con tanta saña el regionalismo, no emplea el vigor de su pluma para enaltecerlo y propagarlo por todos los ámbitos de la monarquía española? Pero, no; espantado retrocede y por todo remedio aconseja que el Estado, sin vanos escrúpulos ni espantos mujeriles cure tanto mal con la descentralización administrativa. ¡Valiente remedio!

Si con estos paliativos creen los unitaristas de Madrid que han de vencer el federalismo, preciso es desvanecer sus ilusiones.

Cataluña, que recuerda su antiguo poderío, gracias á sus libertades sepultadas en las ruinas de nuestras murallas en época aciaga, como antes las perdieron los castellanos en los campos de Villalar, no ha cesado un instante de suspirar por ellas. El largo tiempo transcurrido no ha hecho amenguar el deseo de romper las cadenas que le sujetan, y pugna como

pugnan las demás provincias que en otros tiempos fueron naciones, por romperlas y reemplazarlas con los lazos del amor fraternal y de la identidad de intereses.

Cataluña, es necesario decirlo muy alto, no sueña en la separación; esta locura, si á alguna imaginación extraviada se le hubiese ocurrido, no merecería ocupar á las gentes serias. Ni aun como medio de llegar mejor á la reconstitución de la patria bajo la forma federativa, ha pasado por las mientes de ningún catalán.

Pero también, necesario es decirlo con igual energía, Cataluña desea no ser la cenicienta de la casa; no quiere que, por ser ella la región de más enérgica iniciativa, se le acuse de perturbadora y como á tal se la trate; que no se traduzca su sobriedad en avaricia, su espíritu de progreso en rebeldía, ni su amor al regionalismo en separatismo. Quiere que se reconozca que es sobria porque es trabajadora, y progresiva y autonomista porque sólo en la organización autonómica del Estado, de la provincia y del municipio es como los pueblos se desarrollan y el progreso se realiza.

Y como Cataluña siente más que las otras regiones sus hermanas la necesidad de tener expedita su acción por su exuberante vida y por la extensión de su tráfico, que no puede desarrollarse dentro de la organización centralizadora que entorpece sus movimientos, se agita y trabaja para destruir las causas que impiden su regeneración.

Cataluña también aspira á reconquistar el derecho de hacer sus leyes civiles, porque sus intereses y sus costumbres, su modo de ser, en fin, así lo exige; pero, entiéndase bien que, si hay catalanes á quienes seduce todo lo tradicional tan sólo porque haciendo renacer antiguas leyes ó conservando las actuales verían realizados sus ideales contrarios á todo progreso, la inmensa mayoría, todos cuantos se precian de liberales, al trabajar por alcanzar el derecho de legislar sobre la propiedad y la familia, no trabajan para la conservación de leyes tan perjudiciales y tan irritantes como algunas de las que aun hoy subsisten. Los testamentos sacramentales, los herederos de confianza, las leyes que consienten la injusta y arbitraria institución del *hereu*, y las que convierten á la mujer en poco más que un instrumento indispensable para la

reproducción, sin apenas ningún derecho y cargada de deberes, serían indudablemente reemplazadas con otras más conformes con la civilización moderna.

Ciertamente *que la rama más frondosa de un árbol se seca y muere si se desgaja del tronco á cuya savia debió su crecimiento, sus hojas y su fruto*; pero lo es también que, cuando codicioso agricultor, fuerza la producción de un árbol por medio de podas bárbaras en vez de cultivarle generosamente, no ya tan sólo las ramas, sino el mismo tronco se seca y muere.

Nuestros Estatutos y Reglamento apenas si dan lugar á la celebración de Juntas generales en las que la Directiva pueda dar conocimiento á los socios de asuntos del mayor interés. Y, como en los presentes momentos los hay que harán en breve necesario vuestro concurso, espero que merecerá vuestro aplauso que dedique á ellos unos instantes antes de la lectura del discurso inaugural de los trabajos académicos, aun cuando me separe de nuevo de la costumbre establecida, resultando este discurso dividido en dos partes.

Como habéis oído de los labios del Sr. Secretario D. Rosendo Jener, el proyecto de levantar un nuevo edificio para el Ateneo ha seguido su curso durante el anterior ejercicio. Tócame á mí ahora comunicaros en qué estado se halla hoy.

No siendo posible intentar el Gobierno la permuta del actual cuartel de la Guardia Civil con otro de nueva planta sin poseer anticipadamente los solares á éste destinados, se trató de su adquisición, logrando la anterior Junta, después de mucho trabajo y exquisito acierto, concertar ventajosamente la compra de los que cumplían las condiciones deseadas; pero ofreciéndose alguna dificultad, porque el Ateneo no podría hacerse con aquellos solares sin tener la seguridad de poder utilizarlos, nuestro anterior Presidente, el Excmo. Sr. D. Manuel Girona, que tanto celo ha desplegado para llevar á buen término el proyecto, resolvió comprarlos por su cuenta, apresurándose á ofrecerlos al Ateneo para cuando llegue la oportunidad de aprovecharlos, y con las mismas condiciones con que él los ha adquirido. La Junta aceptó el generoso ofrecimiento de su digno consocio.

En la actualidad está en el Ministerio de Hacienda el expediente, al que se han unido los planos y presupuestos del proyectado cuartel, cuya aprobación ó reparos se esperan para proceder á la valoración del edificio que en la Rambla ocupa el benemérito cuerpo aludido, después de lo cual será cuando habrá llegado la ocasión de realizarse el cambio y de formalizar los contratos necesarios.

Antes, sin embargo, la Junta Directiva, de acuerdo con los Presidentes de las secciones y consultando á la Comisión de Edificio, formulará el presupuesto definitivo y terminará el plan económico, en cuyo estado las cosas seréis convocados para aprobar ó desaprobado el proyecto, á cuyo fin y para el mejor acierto, se os dará detallada cuenta de todo cuanto pueda contribuir á que tengáis exacto conocimiento del asunto.

No os cogerá de sorpresa que la actual Junta Directiva tenga la decisión de acometer la delicada, pero necesaria empresa de ensanchar los estrechos moldes que nos sujetan, si tenéis en cuenta cuán sentida es desde larga fecha esta necesidad, y si os fijáis en que un cúmulo de circunstancias señalan la ocasión presente como la más oportuna para verificarla.

La Junta se halla dispuesta á realizar esta reforma que de consuno le señalan el casi universal deseo de los socios y el íntimo convencimiento de que, sin remozar su vida, el Ateneo podría entrar en el periodo de su decrepitud.

Ya habéis comprendido que se trata de la reforma de nuestros Estatutos, si es que algo tienen de reformable, y de una completa renovación del Reglamento, que tanto deja que desear; sujetándonos todos en uno y otro caso á los procedimientos que los mismos ordenan, á cuyo fin la Junta Directiva llamará á su seno á los Presidentes de las secciones para resolver el momento más oportuno y la forma en que debéis ser consultados sobre una reforma que no ha de inspirar celos ni inquietudes á los que por natural temor suelen creerlas siempre peligrosas, porque no cabe sospechar que guíe á ningún socio otro móvil que el de afianzar esta institución, y porque no ha de eclipsarse ni por un sólo instante el espíritu de concordia y el respeto á unas leyes que tanto han contribuído á que el Ateneo haya alcanzado tan próspera existencia.

No conocería ciertamente el levantado espíritu de la parte más activa del Ateneo quien la creyera disolvente. Reformista, y no demoledora, no aspira á destruir de raíz árbol que tan ópimos frutos ha producido, sino á procurarle la mayor cantidad de savia que su mismo desarrollo exige.

¿Y cómo había de ser posible que no fuese respetado por todos el criterio anti-autoritario y descentralizador, casi podríamos decir regionalista, en que se inspiraron los respetables autores de nuestros Estatutos?

En cambio, defectuoso es por demás el Reglamento, en el que no tienen su natural desarrollo las bases fundamentales, y que no ha previsto el modo de evitar rozamientos, ni de acudir perentoriamente á premiosas necesidades. Con juicio hechas estas reformas han de contribuir forzosamente á asegurar el porvenir del Ateneo; dejen, pues, todo recelo y coadyuven á lograr tan loable propósito con su autorizado consejo primero, y con su voto después, los que estimen peligrosa la innovación.

La marcha económica de este Centro nada deja que desear, como habréis podido observarlo por la lectura que el señor Secretario saliente ha hecho de la Memoria reglamentaria, correspondiente al ejercicio anterior, y yo puedo añadir que el resultado de los ingresos en el primer trimestre del actual supera bastante á sus iguales de los años de 1884 á 1885 y de 1885 á 1886, cuya progresión es de esperar se acentúe, sobre todo si esta corporación continúa, como continuará indudablemente, siendo campo neutral en el que se cobijen todas las ideas, y si se sabe conciliar la prudente economía con los justos deseos de los socios de no quedar desatendidos los servicios.

Sin perjuicio de atender á todas las necesidades de la casa, hemos podido añadir á las 115,000 pesetas nominales del 4 por $\%$, otras 24,000, de las cuales corresponden 8,000 al ejercicio anterior, de modo que, sumando ambas partidas invertidas, se eleva ya á 139,000 pesetas nominales nuestro fondo de reserva, con una renta anual de 5,560 pesetas que por acuerdos anteriores se acumularán al capital.

Abocados como estamos á resolver asuntos de tanto interés, de los cuales depende el porvenir del Ateneo, la Junta Directiva acordó en sesión del día 12 del corriente mes revivir el acuerdo tomado á raíz de la unión del Ateneo Catalán y del Círculo Mercantil Barcelonés respecto á los antiguos socios que en aquella época dejaban de serlo, facultándose ahora á todos los que lo fueron de aquellas corporaciones y no utilizaron la franquicia ó lo han sido de la actual, para ingresar de nuevo durante el término de tres meses sin pago de los derechos de entrada.

Ha creído la Junta que se hallaba en el deber de facilitar el reingreso en el Ateneo á cuantos han contribuído en otras ocasiones á darle esplendorosa vida. Por otra parte, el Ateneo ha de ser la verdadera representación de las fuerzas vivas del país, sin distinción de clases, de escuelas y de partidos, y nunca como ahora puede intentarse con mayor esperanzas de lograrlo, que se agrupen en este centro todos los elementos que pueden contribuir á enaltecerlo y á fomentar los intereses morales y materiales de nuestra querida Cataluña, parte integrante de la no menos estimada nación española.

Bien quisiera, señores, probar hoy con hechos el error de muchas gentes que desdeñan los estudios económicos por creerlos poco agradables; yo quisiera probaros, haciéndoos amena esta velada, que no hay estudio tan fácil y tan atractivo. No, la Economía política no es árida, ni descansa tanto como se cree, en cálculos abstractos. Es indudable, como dice Flores Estrada, que exige reflexión, mucha reflexión; pero en sus meditaciones no hay la aridez que se supone; la abstracción, por otra parte, no es árida, añade, sino para entendimientos vulgares.

¿Cómo es posible que no inspire interés un estudio que trata de cómo se produce la riqueza, de cómo se reparte, de cómo se consume y de cómo se ahorra para las generaciones sucesivas? ¿Cómo es posible que sea indiferente á los que se interesan por la prosperidad general, y aun para los egoistas á quienes sólo la suya les preocupa, el estudio de una ciencia que busca el acierto en el repartimiento de las cargas públicas, con las cuales se ha de asegurar la justicia, promover la enseñanza, evitar los crímenes y fomentar la producción?

¡Árida la Economía política! «El estudio de esta ciencia, dice Storch, no es menos agradable que útil; no hay otra cuyo interés sea tan general; la luz que derrama refleja todos los objetos á que más habitualmente se dirigen los pensamientos y los deseos de los hombres.»

Tiene otra parte, que no es para olvidada, el estudio de la Economía, y es la que enseña que no puede aprenderse esta ciencia sin aprender al propio tiempo á rechazar toda clase de tiranía, venga de arriba ó venga de abajo, y á condenar todos los privilegios, así los de las clases altas como los de las muchedumbres.

En ninguna parte, por nuestro mal, es tan menospreciado este estudio como en España. No que no haya lamentos cada vez que el desesperado estado de la Hacienda obliga á imponer nuevos gravámenes y á aumentar los antiguos; y que no haya protestas cuando se suspenden los pagos, ó el Erario público se declara en quiebra y se deja en la miseria las clases trabajadoras por la paralización de la industria y del comercio y la angustiosa situación de la agricultura. Entonces, cual juventud inexperta que pierde su salud entregada á los plácemes, y que á cuanto le rodea acusa de su triste suerte, menos á sí misma, así también los que nos preciamos de hombres sesudos, sin distinción de clases y de partidos, acusamos á los Gobiernos porque no han sabido evitar desgracias tantas. ¡Si cuando menos estos cataclismos que tanto nos perturban nos sirvieran de ejemplo! Mas ¡ay! nos acostumbramos á la nueva situación, contentándonos con desear que nuestros males no se agraven, como si fuese posible que tan profunda llaga deje de ahondarse y de invadir todo el cuerpo social.

Pretender que salgan buenos hacendistas de una colectividad desdeñosa de las cuestiones de Hacienda, vale tanto como aspirar á tener buenas obras artísticas sin que haya quien cultive el arte y quien admire la belleza.

Sí, todos somos culpables de esta indiferencia; pero la mayor responsabilidad corresponde al defectuoso sistema parlamentario, cada día más desacreditado, y que urge sustituir con el genuinamente representativo. ¿Quién de nosotros ignora cómo quedan desiertos los bancos de los diputados, tan pronto como se procede á la discusión de cualquier proyecto de Hacienda? ¿Quién no ve con honda pena cuán pocos representantes de la nación tercián en estos debates, dando lugar á que un Ministro, falto tal vez de inteligencia ó de patriotismo, salga adelante con proyectos perjudiciales para el

país, ó que sea vencido el más inteligente y menos intrigante, cuando sus honrados propósitos podían mejorar el estado de la Hacienda sin menoscabo de los intereses del contribuyente?

Si los diputados, y antes que ellos la prensa estudiaran detenidamente, como la importancia del asunto lo exige, estos proyectos ¿se votaría, como se han dado casos en nuestras Córtes, empréstitos cuantiosos sin que de tan grave acto supieran nada; ni la mayor parte de los diputados, ni la prensa, hasta verlo consignado en la *Gaceta*?

En honor á la verdad nada de extraño tiene que los que se dedican á tan noble profesión prescindan un tanto de estas cuestiones, si saben de antemano que el público, tan indiferente por ellas, no ha de apreciar sus desvelos. Por fortuna hay evidentes síntomas del deseo de interesar el país en cuanto se refiera á la Hacienda, y cabe esperar que la prensa contribuirá con su indisputable competencia á que este progreso en nuestras costumbres se vea cuanto antes realizado.

Si esta multitud de jóvenes que todos los años salen de las Universidades y buscan con afán una colocación, con poco éxito muchas veces porque no hay plaza para tantos, se dedicara con solicitud al estudio de la Economía política y de la administración, ¡cuál otro sería el porvenir de muchos de ellos; cuál otra fuera la gestión de los intereses nacionales! ¿Dónde están los funcionarios idóneos para ocupar los puestos de la administración económica y de los consulados, y tantos otros, entregados hoy á gente inepta y rutinaria que, por carecer de méritos que les aseguren sus colocaciones, todo lo fían á la intriga y á la adulación?

Grande es la confusión que se produce en los que estudian en los maestros de la ciencia económica la vital cuestión de los impuestos, si aquéllos, absortos en la trascendencia de tan elevados problemas, no aclaran cuándo habla el economista ó cuándo el hacendista. Y porque sé por experiencia propia cuánta fuerza de concentración ha de emplearse para desvanecer dudas que hacen difícil la inteligencia de puntos que se presentan complicados, cuando el propio criterio

los había concebido fáciles; y para no ver contradicciones en un mismo autor, cuyo indisputable talento y bien acreditada fama no consentirían la suposición de que en ellas incurriera, he de comenzar mi discurso sobre los impuestos procurando evitar en vosotros esta confusión y el error de creerme inconsecuente porque después de haber hecho la crítica de un impuesto acabe por aceptarlo, que esto sería tanto más fácil de parecerlo en mí, en cuanto no puedo disponer de espacio suficiente para diluir y aclarar los conceptos y sobre todo por la deficiencia de mis talentos.

El economista, hombre de ciencia, que basa sus teorías en principios ciertos, nacidos de la observación de los hechos y del estudio de las leyes á que éstos obedecen, sienta teorías, las desarrolla conforme á la razón, y con ellas forma un cuerpo de doctrina incontrovertible.

El financiero ó hacendista, sin desdeñar los preceptos de la ciencia, antes al contrario, prestándoles fervoroso culto, tiene una misión más modesta, tal vez más difícil, y desde luego de mayor responsabilidad, cuál es la de conciliar la teoría con la práctica, aceptando *á priori* los principios que informan aquélla, para aplicarlos según las circunstancias y en lugar y tiempo oportunos.

Grave yerro sería confundir, como tan á menudo sucede, al hacendista con el arbitrista, quiero decir, con estos hacendistas que todo lo fían á cábalas numéricas sin tener en cuenta el cúmulo de dificultades que habrían de vencer para la realización de sus quiméricos planes, y sin dársela de los desastrosos resultados que al fin y al cabo habían de producirse, faltos como son de base científica y de reflexión madura. ¿Qué significa para ellos la incidencia ó difusión de los impuestos; las reglas á que la experiencia ha enseñado que deben sujetarse para alcanzar en lo posible su justa repartición; los efectos que se obtienen, de hacer los directos de cantidad fija ó de repartición para el contribuyente ó para el Estado y tantas otras como ha de tener en cuenta todo hacendista serio? Para los arbitristas, á quienes el fin tan sólo les preocupa, los medios todos son buenos si merced á ellos se llenan las arcas públicas. Los mejores hacendistas son, al decir de ellos mismos, los que saben desplumar mejor la ga-

llina haciéndola gritar lo menos posible. Mucha recaudación, lo demás, pura palabrería, vana teoría en fin.

Y como el número de los empíricos en economía política es grande y la clase no se circunscribe á la gente indocta, sino que cuenta con notabilidades que consideran como cosas opuestas la teoría y la práctica, con grave daño de la verdad, no será inoportuno, careciendo yo de autoridad para llevar por medio de propias reflexiones el convencimiento á los preocupados, anteponerles lo que dice el eminente economista J. B. Say. «¿Qué es, pues, la teoría sino el conocimiento de las leyes que unen los efectos á las causas, esto es, hechos á hechos? ¿Quién conoce mejor los hechos que el teórico, que los conoce por todos sus lados y sabe la relación que existe entre ellos? ¿Qué es la práctica sin la teoría, es decir el empleo de los medios, sin saber por qué y cómo obran? (1)»

Ya se deja ver con lo expuesto cuál será el criterio á que obedecerá este pobre estudio de los impuestos, y, para desvanecer toda duda, os diré que unas veces juzgaré las cosas como economista y otras como financiero, aunque digáis luego que, como Calderón Collantes, tengo dos naturalezas. Y no extrañéis, si por diversos modos, combato un impuesto falto de base científica, y luego concluyo por aceptarlo, ni menos me atribuyáis confusión en mi espíritu, ni contradicción en mis conclusiones. Obedezco á un sistema de exposición, de crítica y de síntesis, indispensable para presentar con la mayor claridad posible materia tan poco amena para los que no la cultivan y para llegar á conclusiones prácticas.

Los pueblos constituídos en sociedad no pueden prescindir de imponer deberes y conceder derechos al Estado y en su representación á los Gobiernos que nombran ó que se dejan imponer. Sea cual fuere el grado de civilización de estos pueblos, los Gobiernos han de atender á la seguridad de las personas y de sus bienes, han de mantener la tranquilidad pública, administrar la justicia, cuidar de la higiene, fomen-

(1) *Traité d'Économie politique*, discurso preliminar, pág. 8.

tar la instrucción y promover, en suma, el progreso moral y material de sus administrados. Para el logro de tan altos fines, tiene necesidad de sostener una fuerza armada, tribunales, policía, el profesorado y otros funcionarios encargados de los servicios públicos, más ó menos numerosos, según su estado de progreso.

Y como estas funciones han de ser retribuídas, dicho se está que, siendo de utilidad común estos servicios, el derecho del Estado á imponer impuestos es incontestable, por más que algunos individualistas lo discutan.

De ahí que los impuestos se traduzcan en un cambio de servicios, ó que no sean un tributo, sino un adelanto, ó el primer término de un cambio que el individuo hace con el Estado.

De tal manera ha sido por todos los pueblos reconocido y acatado este derecho, que ni la razón admite, ni la historia demuestra, que uno sólo haya subsistido sin contribuciones: personales en un principio, en productos naturales luego, y en la combinación de aquéllos con la moneda en nuestros tiempos. «El impuesto existe, dice Honorato Passy, en todas las sociedades humanas en las formas apropiadas al estado más ó menos avanzado de su civilización.» Y, en efecto, todo organismo tiene funciones propias que para su desarrollo há menester medios adecuados. El Estado no es una abstracción sino una realidad tan positiva como el individuo mismo, y tiene derecho á los medios necesarios para ejercer sus funciones. El derecho del Estado al percibo de los impuestos es de toda evidencia, ya se llame nación, región ó municipio.

En su origen las necesidades del Estado, reducidas casi á la defensa del territorio, no eran permanentes, sino eventuales, y se cubrían con prestaciones personales; más tarde con las rentas de los dilatados dominios de los Reyes, ó con el tributo que se exigía á las clases sometidas á servidumbre, como sucedía en Atenas y en Roma. Luego, los nobles se repartieron las tierras, dándolas á cultivo á sus siervos mediante la prestación personal en todas las formas conocidas, desde el servicio militar hasta el doméstico; pero á medida que el progreso fué levantando el espíritu público, que las inteligencias se cultivaron, que la industria se desarrolló y el comercio

puso en comunicación á los pueblos, el impuesto cambió de forma, y porque el Señor feudal y la Iglesia reconocieron cuanto importaba para la prosperidad del país, y más particularmente para la suya, no llevar las cosas al extremo, consintieron en la manumisión de los siervos con la condición de pagar en especies el tributo, en cuya ocasión apareció el diezmo, que á su vez por la universalización del uso de la moneda y por su impopularidad (efecto de lo gravoso que era), hubo de cambiarse por otros impuestos pagaderos en metálico.

Quedan aún vestigios de aquel modo de contribuir á las cargas del Estado, tales entre otros como el servicio militar forzoso y los alojamientos, destinados á desaparecer cuando se comprenda que no en las guerras sino en las luchas del trabajo, no en las anexiones de territorios, sino en la confraternidad de las naciones, han de fundar los pueblos su prosperidad y su grandeza.

Cuando este progreso, que con fuerza irresistible se impone, se realice, para lo cual tal vez sea indispensable la confederación europea, será llegada la hora de sentar los impuestos sobre bases científicas. Aliviados los presupuestos por las rebajas que consentirán dos de sus principales capítulos, guerra y marina, desaparecerá la principal dificultad para que la justicia y la razón sustituyan á la arbitrariedad y al capricho.

Ya en remotos tiempos dió el fisco tales pruebas de su sagacidad y su codicia, llegó á agotar de tal modo cuanto la inteligencia del hombre puede inventar en materia de contribuciones, que los atenienses y los romanos conocieron todas las formas de tributación, excepto la del timbre, única que se añadió después al largo catálogo de los medios de esquilmar al contribuyente. ¡Qué profunda tristeza siente el corazón, qué sentimientos de ira y de rencor produce el estudio de las vejaciones, atropellos y ruindades que en distintas épocas históricas se cometieron!

En la de los emperadores romanos, dice Pastor, se imponían exacciones sobre los muertos, sobre la sombra de los árboles, sobre el humo y hasta sobre los orines que entraban

en la preparación de ciertas materias tintóreas, y copia de San Crisóstomo, estas frases: se nos vende los elementos; los caminos son tributarios, el aire es venal. En los Estados Generales de Francia, en 1483 decía un alto dignatario «que hombres, mujeres y niños por falta de bestias, araban las tierras el yugo al cuello, pues todo había desaparecido de los campos,» y, aun en el siglo pasado, decía el gran patriota Vauban, «era tanta la miseria de los pueblos, debido más aún que á lo crecido de las cargas públicas, á su injusta repartición, que las casas quedaban abandonadas, viéndose los caminos llenos de gentes hambrientas y haraposas que huían de la muerte.»

No hay comparación entre las cargas que hoy pesan sobre los pueblos con los del antiguo régimen. La alcabala era en España verdaderamente ruinososa y no se concibe que con ella pudiese haber comercio de ninguna clase. Empezó por un tanto por ciento poco elevado sobre toda clase de ventas ó cambios, y con Felipe II subió en 1571 al 10 p.%. Felipe IV en 1639 unió á la alcabala los *cientos*, reduciendo la tarifa, pero en 1664 llegaron al 14 p.%.
 /

Tales fueron las exacciones de aquellos tiempos que, según el historiador Romey, desaparecieron los ingenios de azúcar del Reino de Granada, y quedaron arruinadas las fábricas de seda de la propia ciudad y de Sevilla y las de lino, cáñamo, pelo de camello y de cabra. Cesó también la fabricación de peines, sombreros, hebillas, botones y alfileres, como también de los vajilleros finos y bastos, é igualmente los de latón, acero, cerrajería y otros muchos; merced á la persecución inexorable de la alcabala.

Todo esto sin perjuicio de la *media anata*, de las *lanzas*, del privilegio exclusivo de la renta de la sal y del tabaco, y de las tituladas siete rentecillas, de pólvora, salitre, plomo, naipes, azogue, pimienta y aguardiente, que juntas rendían grandísimos caudales, amén de aumentar el valor de los efectos estancados á cada apuro del monarca, como sucedió con la sal en tiempo de Felipe IV, que de cuarenta reales la fanega la puso al precio de una onza de oro.

El, como su antecesor, falsificó la moneda de cobre dándole cuádruple valor del intrínseco, lo que no impidió la quiebra.

En tiempo de Carlos II llegó la miseria á tal punto que los abastecedores de palacio se niegan á suministrarla el pan, y 68 palafraneros abandonan sus caballerizas porque no se les paga.

Todo se estos monarcas no se detienen ante ningún obstáculo, y con mil pretextos, así se apoderan de las alhajas de las iglesias, como de las rentas de los ciudadanos.

En aquellos tiempos, venturosos según algunos ilusos ó insensatos, los efectos del exceso de los impuestos hacíanse sentir mucho más que en los presentes, ya porque su producto estaba casi en totalidad destinado á sostener el fausto de la realeza, la concupiscencia de sus aduladores y los gastos de aquellas interminables guerras, mil veces más desastrosas que las modernas; ya también por la desigualdad con que se repartían y por los irritantes privilegios de que gozaban las altas clases sociales. El citado Vauban en su *Díme royale* enumera diez y ocho categorías de excepción, sin contar la nobleza y clero. En cada época histórica han reinado estos injustos privilegios; sólo ha variado la calidad de los privilegiados; de modo que puede decirse que el asiento de los tributos ha correspondido á lo que han sido los dominadores, librándose éstos de las cargas, que han amontonado sobre las clases bajas. El mismo Richelieu, no pudo lograr del clero la insignificante cantidad de seis millones, en ocasión de estar muy apuradas las cajas del Estado. El Arzobispo de Sens contestó á su demanda: «quiere el antiguo uso que el pueblo contribuya con sus bienes, la nobleza con su sangre y el clero con sus preces.» Me parece que no le faltaba la razón á Su Eminencia, porque ¿que más podían exigir los reyes del clero y de la nobleza? ¿No cancelaban acaso su deuda, los primeros elevando preces al Altísimo para salvarles el alma, y los segundos acudiendo con sus mesnadas á salvarles el trono?

Para aliviaros un tanto de la molestia de esta lectura, voy á leeros la enumeración humorística de Sidney-Smith sobre las cargas que pesaban sobre Inglaterra en 1840, que es como sigue:

«Están tarifados todos los artículos que entran en la boca; ó que cubren el cuerpo, ó se colocan debajo de los piés; tarifas sobre el calor, la luz, la locomoción; tarifas sobre todo lo

que existe sobre la tierra ó sobre el agua; sobre todo lo que viene del extranjero ó se hace en el país; tarifa sobre la materia bruta; tarifa sobre cada nuevo valor que se le une por el trabajo del hombre; tarifa sobre la salsa que abre el apetito del hombre, ó sobre la droga que ha de curarle, sobre la toga que viste el juez ó la cuerda que ahorca al criminal; sobre la sal del pobre ó la especia del rico; sobre los clavos dorados del ataúd y sobre las cintas de la novia. En la cama ó de pié, al levantarse ó al acostarse, es necesario pagar. El estudiante juega con un trompo tarifado, el adolescente imberbe conduce su caballo tarifado, con una brida tarificada, sobre un camino tarificado también; y el inglés moribundo vierte su medicina que ha pagado 7 p. % de impuesto en una cuchara que ha pagado 15, se envuelve en su cama que ha satisfecho 22 y espira en brazos del boticario que ha pagado 100 libras esterlinas por el privilegio de matarle. Su fortuna entera paga inmediatamente 2 p. %; fuertes sumas son necesarias para enterrarlo en tierra santa. Las virtudes se transmiten á la posteridad sobre un mármol que paga el impuesto; y él, aburrido de tanto pagar, va á unirse á sus antepasados para que no le impongan más.»

Hasta la revolución francesa el caos y la arbitrariedad reinaron en materias de Hacienda. Hubo, es verdad, alguno que otro monarca que tendió á que los impuestos se basaran en la justicia, pero en una justicia relativa, puesto que se limitaba á una mejor repartición entre los llamados á pechar, conservándose los antiguos privilegios. La revolución los destruyó por completo, universalizó el impuesto, sentó las bases justas en que debía descansar y les dió la garantía, nacida del nuevo estado político, de no ser exigibles sin la aprobación del país por medio de sus Diputados. La justicia, sin embargo dista mucho de ser el distintivo de la gestión rentística de nuestros días. Continúa dejándose sentir, aunque bastante atenuada, la desigualdad en la repartición de las cargas, á causa también de la influencia de las clases que gobiernan.

¿No es de todos sabido que forma parte principal de los programas de los partidos cuanto á la Hacienda se refiere?

Concretándonos á nuestro país ¿no tienen los partidos reaccionarios y conservadores predilección por las contribuciones indirectas, y los liberales por las directas? Así en 1854 como en 1868, la revolución inscribió en su bandera «abajo los consumos,» como hoy los partidos más avanzados aspiran á la realización de su ideal de las contribuciones sobre las rentas, no faltando quienes la quieren sobre el capital y en uno ú otro caso progresiva.

En cuanto á la que procura el contingente de los soldados de mar y tierra, mientras los monárquicos sostienen con todas sus fuerzas el servicio por medio de sorteo permitiendo la redención, y los republicanos conservadores obligatorio para todos é irredimible, los federales lo quieren voluntario, como en Inglaterra y los Estados Unidos, teniendo á su lado á todos los economistas partidarios de que cada uno contribuya á las cargas del Estado en proporción de la utilidad que de él recibe. No hay que decir, por demasiado sabido, que los grandes partidos políticos son realmente la genuina representación de las clases sociales.

Si la declaración de los derechos del hombre por la revolución del 93 traspasó fácilmente los Pirineos, dando lugar á las Constituciones de 1812 y de 1837, en cambio no penetraron tan prontamente las ideas reformistas de los sistemas tributarios, continuando el desbarajuste y la confusión en nuestra Hacienda hasta que en el año de 1845 el primero de nuestros hacendistas, D. Alejandro Mon, la encauzó con la serie de reformas, no todas acertadas, que constituían su *sistema tributario*, desapareciendo con él aquel sin número de contribuciones conocidas con los nombres de Catastro, Equivalente y Talla, Culto y Clero, Paja y Utensilios, Frutos civiles, Rentas provinciales y sus agregados, Subsidio industrial y de comercio, Mandapía forzosa, Cuarteles y otras que sería ocioso enumerar, y que, si vaciaban los bolsillos del contribuyente, perdiéndose en su mayor parte entre las mallas del fisco (vicio que por desgracia subsiste), acababan con su paciencia por las molestas investigaciones, por el tiempo perdido para atender á tan diversos impuestos y por las injusticias á que tantas y tantas gavelas daban lugar. El resultado de aquella intrincada administración era tan sólo un in-

greso por todos estos impuestos, de 284 millones de pesetas, que con el nuevo sistema se elevaron á 434 millones, habiéndose reducido á los de Cultivo y Ganadería, Derechos de hipotecas, Industria y Comercio é Inquilinatos.

Convengamos en que desde esta reforma escaso es el progreso realizado, con todo y haber tenido tan ilustre financiero algunos sucesores con sobrados méritos para continuar y mejorar su obra, y con los cuales la crítica no puede ser severa, porque podrían contestar, y contestarían bien, como el ministro de Luis Felipe, baron Louis, «hacedme buena política y yo os haré buena hacienda.» En efecto, ¿qué responsabilidad se puede exigir, qué juicio, bueno ni malo, se puede formar de las cualidades del sin número de Ministros que en este desventurado país han pasado por la Hacienda como un relámpago? En cuanto á los otros, á los que conservaron por más tiempo sus carteras ¿no ha de servirles de abono, las guerras civiles, los pronunciamientos y la terrible oposición de los partidos á toda reforma; oposición que no pocas veces las ha hecho imposibles?

Epoca de transición la que atravesamos, no es la más adecuada para el desenvolvimiento de un plan rentístico que necesita madurez de juicio, reposo y muy exquisito tacto, además de gozar de una reputación de honrado é inteligente el que haya de realizarlo, que predisponga el país en su favor.

Día vendrá, tal vez no esté lejano, en que la sociedad halle su asiento, y en que las pasiones, ya sosegadas, no perturben las conciencias, siendo el bien común el único fin á que aspiren gobernantes y gobernados.

De todos modos, si la situación rentística de los pueblos modernos deja que desear, no olvidemos que tributando hoy en proporción á la riqueza mucho menos que antes, las naciones han mejorado notablemente, así con respecto á las necesidades físicas como morales. La instrucción ha elevado el nivel intelectual de los pueblos, disminuyendo la criminalidad, como se comprueba con las estadísticas; el bienestar de todas las clases ha mejorado y la riqueza pública aumentado y, si hoy las naciones tienen enormes deudas, distan éstas mucho de alcanzar el valor invertido en la construcción de obras pú-

blicas tan útiles y tan necesarias para el desenvolvimiento de la riqueza, para la conservación del orden y la defensa de la patria y para la más fácil realización, en una palabra, de las elevadas funciones del Estado.

Al autor del libro fundamental de la economía política, *La riqueza de las naciones*, á Adam Smith, más aun que á los fisiócratas, se debe que la revolución hallara las inteligencias bastante cultivadas y los ánimos inclinados á que la justicia imperase, para que la Asamblea Constituyente pudiese hacer las reformas en los impuestos, que han sido luego los fundamentos rentísticos de casi todas las naciones. Las reglas recomendadas por Smith continúan aún hoy siendo consideradas como esenciales. Que cada ciudadano contribuya á las cargas del Estado en proporción de sus rentas; que las cuotas á cada uno señaladas y la época de su pago sean de todos conocidas; que se escoja para su cobro la ocasión y forma de pago más favorable á los contribuyentes; que las cuotas no sean recargadas con excesivos gastos de percepción, y que nadie pueda sustraerse á su pago, son reglas que no deberían olvidarse nunca.

El estudio que, desde mediados del siglo pasado, al nacer con los fisiócratas la ciencia económica, hicieron sus ilustres fundadores sobre la incidencia ó difusión del impuesto, ampliado por sus sucesores, sobre todo en nuestros días, ha hecho penetrar la luz donde sólo había tinieblas, y ha hecho agradable y fácil una ciencia que antes era enojosa por ser demasiado abstracta y harto desabrida.

Tan convencidos estaban ellos de que el impuesto por su repercusión alcanzaba á todos, que hicieron base de su tan conocido sistema rentístico, la contribución única sobre los productos de la tierra.

Pensadores como Thiers y como Proudhon, formando por cierto en distintos y bien opuestos bandos, demuestran hasta la evidencia la solidez del principio sentado por el doctor Quesnay y por Turgot, por más que no le sigan en sus aplicaciones.

El impuesto, dice el primero, se confunde con el precio

de las cosas; los impuestos se convierten todos en contribución de consumos, dice el segundo. También Ricardo, en sus *Principes d'Economie politique*, sostiene que la contribución territorial se convierte en impuesto de consumos porque el precio del jornal se repercute sobre los productos. Otros, como de Puynode y de Parieu, menos radicales, admiten la difusión en las contribuciones indirectas y en algunas directas, pero no, por ejemplo, en las que gravan la tierra. El propietario, dice de Parieu, no puede subir el precio del trigo ni del ganado, porque la ley de la oferta y de la demanda se lo impide. ¿Acaso esta ley no obedece á su vez á causas primeras que en ella influyen? ¿Puede admitirse que el capricho ó el acaso sean los que dirijan al vendedor ó al comprador para regular el precio de los objetos sujetos al cambio? El comerciante, dijo Franklin, *todo lo pone en la factura*, que es tanto como decir que propietarios, artistas, artesanos, cuantos, en fin, ofrecen, al señalar precio y al discutirlo tienen en cuenta los elementos que determinan su valor, así como el comprador la tiene de la utilidad que el objeto deseado pueda proporcionarle y de los medios con que cuenta para poseerlo. De Puynode, en su tratado sobre *La Monnaie le Crédit et l'Impôt*, después de una extensa crítica de los principales autores, sienta que la difusión de la contribución territorial sólo tiene lugar cuando absorbe por entero la renta.

Así los unos como los otros, no han dado la importancia debida á dos condiciones: es la primera, que toda contribución de las llamadas directas, recae de pronto y por más ó menos tiempo, y según las circunstancias y la índole del impuesto, sobre el que adelanta su pago, y que, á la larga, poco á poco, como el agua que con el reposo halla su nivel, tiene lugar la difusión.

Olvidan, asimismo, y por cierto que es factor importante, la competencia extranjera. Inútil fuera que en la factura del trigo continuara el propietario el aumento de contribución, si vienen á disputarle el mercado los trigos de naciones rivales que producen más barato por tener menos gravámenes; pero en los mercados interiores, en los cuales falte la concurrencia extranjera, el trigo subirá de valor en la proporción que se subieron las contribuciones, porque sujetos todos los

productores á una misma ley, nada impedirá que eleven su precio, so pena de disminuir su renta. De donde se sigue que, más que aumentos arancelarios, lo que conviene á toda clase de productores es la rebaja de los impuestos, así como la facilidad y la baratura de los transportes.

Los impuestos, pues, sería conveniente que fueran estables, así en su clase como en su cuota. Fundándose en su estabilidad, es por lo que notables economistas franceses sostienen que no tiene importancia alguna su perecuación, pues el precio de la propiedad en cada departamento se ha confundido con el impuesto por medio de los traslados que ha sufrido, en cada uno de los cuales el comprador ha tenido en cuenta el gravamen, resultando que, cuando se modifica el impuesto territorial por desgravación, se hace un regalo al comprador, y que se le despoja si se le recarga.

Para mí, todos los impuestos, confundiéndose con el precio de las cosas, se convierten en contribución de consumos, con tal de que sean permanentes y no sufran variación en su importe; y también creo que, mientras su difusión se opera, gravan directamente al productor. Hay, sin embargo, algunas, aunque contadas excepciones: las rentas fijas, los sueldos y asignaciones y las herencias no pueden repercutir los impuestos con que se les grave, bien que los segundos suelen obtener aumento á medida que no bastan á satisfacer las necesidades del empleado, y que los derechos sobre las herencias, más que un impuesto, son una retrocesión al Estado de una parte del capital por ella representado, ó, como dirían los individualistas á *outrance* una expoliación.

De tal manera creo yo en la generalización de la incidencia, que, si no fuera por la inestabilidad de los impuestos y porque los indirectos son fuente abundante de inmoralidad y de fraudes y su recaudación excesivamente cara, me serían indiferentes todos. Dicho esto, natural es que no dé mucha importancia á la determinación de los mismos en directos ó indirectos, por más que no sea ocioso este estudio, que en realidad no lo es el de las incidencias, pues sin un perfecto conocimiento de ellas no es posible fundar ningún buen sistema de Hacienda. Entre todas la más clara de sus definiciones es la de Stuart-Mill: *son directas, dice, las contribuciones*

que no pueden cargarse á una tercera persona; indirectas las que repercuten sobre otros.

No es poca parte en la confusión de tantos y tan variados sistemas como están en ejercicio en todas las naciones, la enormidad de los gastos públicos. En condiciones tales, el arte de gobernar prima á la ciencia económica y contesta á su crítica: «lo mejor es enemigo de lo bueno.» Conste, sin embargo, que los economistas no andan más avenidos en esta cuestión que en otras, pues si unos son partidarios de las contribuciones directas, en cambio otros aceptan las indirectas: éstos, porque con ellas se universaliza el impuesto, no dejando que nadie se libre de él, así el que percibe rentas no sujetas á tributación directa como los simples jornaleros; y aquéllos por la facilidad de su percepción, mientras que alguno señala esta última cualidad como un grave mal, porque se facilita á los gobiernos el despilfarro.

En lo que si hay acuerdo es en que mientras los presupuestos sean tan elevados son indispensables todos, no faltando quien sostenga la bondad de la multiplicidad de las contribuciones, entre ellos Proudhon en su *Théorie de l'Impôt*, quien con su ofensivo lenguaje, dice que sólo los simples buscan en el impuesto, como en la política, las ciencias y las artes, la simplicidad. Sin embargo, el Congreso del Cantón de Vaud, Suiza, al que concurrió el gigante de la dialéctica, como le llamaba Lamartine, adoptó, entre otras, la conclusión de que, si por el presente debía limitarse aquel Cantón á reducir el número de los impuestos paulatinamente, debía estar preparado para que en el porvenir sólo hubiese uno.

Este Cantón, con su ley de 25 de Agosto de este año, acaba de establecer el impuesto progresivo sobre la renta de los propietarios y el impuesto sobre los productos del trabajo; siendo de notar que á la propiedad le deduce las deudas hipotecarias, y á las explotaciones agrícolas al 5 p. % de los beneficios producidos por los capitales en ellas empleados.

El impuesto único que tanta alarma produce en nuestros días por habérselo hecho suyo los socialistas, tiene un noble

abolengo. Enrique III de Francia quiso establecerlo sobre los fuegos; Vauban intentó hacerlo aceptar á Luis XIV, á quien le pareció excelente, pero influído por los enemigos de tan gran patricio, lo rechazó, recompensando sus notables servicios, desterrándole y haciendo quemar su libro la *Dîme royale*, que contenía todo su plan de hacienda, acibarando de tal modo su existencia este acto de ingratitud, que á poco le sobrevino la muerte.

Pero sea múltiple ó sea único el impuesto, ¿debe ser proporcional á la riqueza de cada uno, progresivo ó degresivo?

Si Smith señaló como una de sus tan universalmente aceptadas bases de la tributación, la de que los impuestos debían ser proporcionales á las rentas de cada uno sin ninguna clase de excepción, Stuart Mill no la acepta porque ataca lo mismo lo necesario que lo superfluo. En su deseo de hallar la justicia en la repartición de los tributos, llega éste á preguntar si se debe contribuir en proporción de la riqueza ó bien de las utilidades ó servicios que cada uno recibe del Estado. Justo deseo, pero impracticable. ¿Quién y cómo se graduaría la proporción en que cada ciudadano utiliza ciertos servicios públicos, tales como las carreteras y los faros, el alumbrado y la policía y la defensa del territorio? El mismo Smith concede que el rico debe pagar más que el pobre, y J. B. Say no teme decir que el impuesto proporcional no es equitativo, y sí tan sólo el progresivo; habiendo dicho ya antes Rousseau que lo quería en relación, no de los bienes de los contribuyentes, sino también á la diferencia de su condición ó de lo superfluo de dichos bienes.

Los modernos economistas, acusan de socialistas á los partidos de la progresión, diciendo de Puynode que, si la progresión es poca, es pura hipocresía, y si mucha, expoliación. León Say, en su última obra que acaba de publicar (1) dice que el impuesto progresivo es la última palabra de la doctrina socialista. No creo que los gobiernos ingleses, alemanes, suizos é italianos se crean socialistas porque hayan planteado en sus respectivos países la progresión los unos, y la degresión y la progresión combinada los otros.

(1) *Solution démocratique de la question des impôts*, 1886.

Por lo demás, ínterin no se reduzcan los gastos, no hay posibilidad de dar base puramente científica á los impuestos, mas el arte de gobernar puede encontrar soluciones aceptables por todas las clases sociales. El *Income-Taxe*, inglés, instituído por Pitt con motivo de la guerra con Francia en 1798, abolido por la paz de Amiens en 1816 y restablecido en 1842, tiene sus graduaciones y exime al que tiene menos de 150 libras esterlinas de renta.

En Alemania, el mayor número de las contribuciones directas están divididas en varias clases, cuyas cuotas son degresivas, esto es: señalado el tanto por ciento máximo, las cuotas descienden progresivamente.

Al formarse el Imperio, el impuesto llamado de clases se convirtió en impuesto sobre los pequeños productos superiores á 400 marcos; y el que pesaba sobre la molienda y sobre las carnes, se aplicó á las rentas superiores á 1,200 marcos (1'25) quedando exentas en uno y otro caso las inferiores, y aplicándose el método progresivo á los no exceptuados.

En casi todos los cantones suizos existe la progresión, bien que ésta sea muy ligera. El Consejo federal de Zurich ha sentado el principio de que es justa la progresión, porque los ricos necesitan más que los pobres la protección del Estado.

Si tenemos en cuenta que aquella república cubre la mayor parte de los gastos por medio de las contribuciones indirectas, de tal modo que en los gastos de la Confederación representan el 91'92 %, y en las de los cantones el 37'87, no hemos de extrañar la aceptación del sistema progresivo sin protesta de las clases pudientes.

La eliminación de las pequeñas cuotas tiene un fin más bien burocrático que socialista, porque la dificultad de averiguarlas y lo costoso de su administración, la hacen necesaria. ¿Perdería nada el Erario español librando de la contribución territorial á todos los miles de españoles que satisfacen cuotas mínimas? La facilidad que resultaría para la confección de los amillaramientos y de las matrículas y para el cobro de la contribución, produciría tal rebaja en los gastos, que si no equivalía á la pérdida de aquel ingreso, poco le faltaría,

promoviéndose con ello el aumento de pequeños propietarios, elemento poderoso de orden, en el buen sentido de la palabra.

El número de cuotas por contribución territorial en España es poco más de 3.500,000, de los cuales:

625,000	son de 1 á 10 rs.
520,000	» 10 á 20 »
370,000	» 20 á 30 »
280,000	» 30 á 40 »
235,000	» 40 á 50 »

2.030,000, equivalente al 58 p. % de las cuotas, que sólo representan un producto nominal para el Tesoro de diez millones de pesetas.

¡Cómo se simplificaría la Administración y qué alivio tan grande para los pobres, que pobres son en su casi totalidad los pequeños propietarios! Eliminados estos contribuyentes, desaparecería el lamentable espectáculo, que tantas quejas produce y tanto perjudica el crédito de las situaciones que pasan por el poder, de ese gran número de fincas adjudicadas al Estado en cada provincia por no haber podido pagar la contribución.

Si la progresión de los impuestos tiene su aplicación en Inglaterra, Suiza, Alemania é Italia, como la hemos tenido nosotros en el descuento sobre sueldos y asignaciones, es evidente que este sistema no es el de los socialistas, sobre todo no siendo único el impuesto y fijándole un prudente límite; tanto, que lo han hallado justo y aceptable aquellas clases medias. Los socialistas de la Internacional, enemigos de la desigualdad de fortunas, lejos de limitar el maximum quieren llegar á la nivelación mediante la absorción de las rentas, en la parte que exceda á lo necesario para vivir.

En los momentos actuales preocupa más aun, sin ser tan innovador el sistema, el proyecto de generalizar el impuesto proporcional con motivo de quererlo aplicar la vecina República. A pesar de subsistir en Inglaterra desde 1798 sobre toda clase de rentas, exceptuando las de la deuda pública que

hasta 1806 no fué incluída, y de tenerla varias otras naciones desde larga fecha, ilustres repúblicas la combaten, ya por el temor de que sea una contribución más, ya por las dificultades que ofrece el descubrimiento de la renta imponible, que obligaría á fiscalizaciones odiosas; no siendo la menor causa de esta oposición el deseo de mantener incólume la renta pública, que creen no puede ser gravada por quien la creó (cuyo sólo intento califican de inmoral), y porque, influyendo en el precio de los títulos, cuando los Gobiernos emitieran nuevos empréstitos recibirían de menos el capital equivalente á la contribución, dando por resultado que el impuesto sólo gravaría realmente la deuda anterior.

No hallo solidez en la argumentación. El Estado tiene tanto derecho á gravar una renta como otra, pues si él ha creado la deuda, también creó la propiedad; y, puesto que tiene el deber de proteger y de amparar así á la una como á la otra, no veo la razón para que los rentistas del Estado reciban sus servicios sin pagarlos. En cuanto al crédito de las naciones, no se pierde porque los gobiernos, usando de su derecho legítimo, igualen la renta pública á las demás rentas, que otros son los motivos que influyen en la confianza que cada país inspira. ¿Hay nación alguna en el mundo que tenga más crédito que Inglaterra y que Prusia, y deja de ser envidiable también el de Austria y el de Italia, á pesar que todas estas naciones gravan su deuda? Por cierto que esta última vió subir la cotización de sus valores tan pronto como se presentó al Parlamento el proyecto de esta contribución, acentuándose más el alza luego de aprobado. Y no es extraño porque allí hay bastante amor patrio y suficiente ilustración para apoyar cuanto interesa al bien público.

Italia recoge hoy los frutos de la antigua descentralización de sus diversos anteriores Estados. Así como en los países constituídos unitariamente desde larga fecha, no hay más vida intelectual que en sus capitales, que son á la vez su cerebro y su estómago, así también llegará á serlo Roma con respecto á Italia cuando con el transcurso del tiempo la centralización produzca sus amargos frutos; pero por de pronto se dejarán sentir los efectos de su anterior constitución en pequeños Estados, cuyos focos de estudio y de saber eran Mi-

lán, Florencia, Turín, Nápoles y Parma, y cuya decadencia ya visible se habría evitado, si en lugar de unificarlos se les hubiese constituido federalmente.

Al contingente de tantas ilustraciones debe hoy aquel dichoso país los rápidos adelantos que tanto admiramos.

No es pertinente repetir ahora sus progresos, que os expuse en mis discursos del año anterior sobre *Las Crisis*, relativamente á su agricultura, á su industria y á su comercio, y menos lo sería que lo hiciera de las que hace en el terreno de las ciencias y de las artes; pero, sí me será permitido, porque conduce á mi objeto, porque forma parte de la especialidad de mis estudios y porque entiendo interesa más á nuestro país conocer lo que pasa en Italia, adversario temible de nuestra agricultura por la identidad de clima y de producciones, que lo que sucede en otras naciones, poner de relieve la autoridad que tienen en Europa sus economistas y sus financieros. Basta ojear las Revistas de más fama, y raro será el número de la *Revue Britanique*, de la *de Bruxelles* de *L'Economiste* y del *Journal des Economistes*, de París, que no destine largo espacio al movimiento científico de Italia en las cuestiones económicas. Allí se publican diez ó doce acreditadas revistas sobre Economía, mientras en España apenas si tenemos una ó dos, y aun éstas viven la vida del tísico.

Por esto en lugar de copiar, como acostumbramos á hacerlo nosotros, al pié de la letra las leyes y costumbres extranjeras, las estudian ellos y las adaptan al modo de ser de su país, mejorándolas con arreglo á su propio criterio.

Motivan estas reflexiones el buen desarrollo de la ley del impuesto sobre las rentas, recientemente establecido allí, cuyo mérito se revela con la buena acogida que ha merecido á pesar de tener el grave defecto de la novedad.

Esta contribución descansa sobre la triple base de las rentas producidas por el capital, por el capital y el trabajo, y por el trabajo sólo. El conjunto de ellas abraza casi toda suerte de rentas. Van comprendidas en la primera de las tres clases: la renta perpetua, los préstamos hipotecarios y quirografarios y toda clase de créditos, y como estas rentas son *perpetuas* han sido impuestas por su valor íntegro. La segunda clase comprende las rentas *temporales* (industria y comer-

cio), y éstas pagan tan sólo por $6/8$, y la tercera alcanza á los *productos del trabajo, las pensiones y las rentas vitalicias*, y paga por $5/8$. Obsérvese que en esta contribución no figuran las rentas inmobiliarias, porque la propiedad territorial satisface dos impuestos, el primero sobre las tierras, que es de repartición, y el segundo sobre las habitaciones, que es de cuota fija.

La distinción entre las rentas fijas y las eventuales, es debida al Parlamento, que modificó el proyecto de Mr. Sella, ministro á la sazón de la Hacienda pública.

Fué establecido en 1864 para completar la unificación del reino, reemplazando los diversos impuestos mobiliarios de los antiguos Estados, fijándose el *máximum* en 10 por 100.

Agítase también en estos momentos la cuestión de si los impuestos han de recaer sobre el capital ó sobre la renta. Si, como tenemos dicho antes, es uno de los defectos de los impuestos que gravan todas las rentas, la facilidad de la ocultación, con igual motivo se puede señalar este defecto tratándose de descubrir todos los capitales; pero el principal que señalan los economistas que podríamos llamar conservadores, es el de gravar por igual así los que producen renta como los que no la producen; á lo que responden los más adelantados, que precisamente es lo que se proponen, porque nadie tiene derecho á sustraer una parte de la riqueza del pago de las cargas públicas, siendo, añaden, premiar la indolencia ó el lujo librar de la contribución los capitales inactivos. Otro de sus defectos señala M. Vignes, cual es el de que no alcanza á los salarios. Bien se echa de ver que estos economistas dan reducido alcance á la incidencia de los impuestos; pues de otro modo les importaría poco que el trabajador pague ó no pague contribución, porque si la paga la repercutirá sobre los consumidores por el aumento que tendrá su jornal, y si no la paga, la sociedad obtendrá sus productos con mayor baratura.

¿Por qué en igualdad de condiciones gana más el obrero de París que el de Barcelona, el de esta ciudad que el de un pueblo? Pues sencillamente porque el obrero necesita un sa-

lario más alto para satisfacer sus necesidades, según le cuesta su subsistencia, y los impuestos sobre los salarios influyen de igual manera sobre el precio del trabajo, que lo paguen directa ó indirectamente. Por esto Smith dice que los consumos aumentan los salarios, y Quesnay que todos los gastos del asalariado son pagados por los patronos.

Entre los partidarios del impuesto sobre el capital, se distingue notablemente el industrial M. Menier, tan rico por su fortuna como por su vasta y notable ilustración. Funda su sistema en las ventajas que resultan del impuesto sobre el capital, siendo la primera la de que estimula al capitalista á emplear su actitud para acrecer sus rentas porque, siendo fijo é invariable el impuesto, el aumento que su fortuna obtenga no será gravado (1).

A pesar de todo no prosperará probablemente este sistema con todo y tener tan valiosos defensores y practicarlo los Estados-Unidos, no como contribución única, sino como complemento de las indirectas, que complementaria es también en Inglaterra el *Income-Taxe*. ¿Quién sabe si tiene razón el publicista y diputado Mr. Ives Guyot respecto á la cuestión de si ha de gravarse el capital ó la renta, cuando dice que en el fondo sólo hay una cuestión de nombres? En realidad, para muchos bienes, por ejemplo las tierras convertidas á cultivo, ¿hay otro método, para fijar el capital que representan, que el de tener en cuenta la renta que producen? Los valores públicos, cuando están despreciados porque no se pagan, ó porque existe el temor de que no se paguen, ¿ofrecen otra base de capitalización que la de su renta efectiva?

La fijeza del impuesto ha sido defendida con calor por Ricardo, H. Passy, Sismondy y muchos otros, y con no menos brío combatida por Mill y los de su escuela. «¿Si facilita las mejoras que quedan libres y carga la pereza de las que dejan perder la fuerza productora de sus tierras, dice este último, acaso la casualidad no produce mejoras en unos y pérdida en otros?» Realmente el mayor valor que adquieren los predios por la apertura de canales que vienen á fertilizar las tierras, por las vías de comunicación que facilitan y abaratan los

(1) *Théorie de l'application de l'Impôt sur le Capital*, par Menier.

transportes y, finalmente, por la generalización del consumo de ciertos productos, como el vino y el corcho en nuestro país ¿no han multiplicado las fortunas de los propietarios sin que para nada haya intervenido su inteligencia ó su industria?

Y aquellos á quienes, no por su culpa, no por su negligencia, sino también por causas fortuitas, se les reduzca el valor de sus bienes ¿han de pagar eternamente una contribución fijada sobre el valor antiguo? ¿No sería esto castigar la desgracia?

Más que las cuestiones hasta aquí expuestas, que podría decirle se quedan circunscritas al terreno de la ciencia, ha preocupado á los pueblos la de la justa repartición de las contribuciones, aceptando como justo que cada cual contribuya en proporción de su fortuna, siendo común la creencia de que nada hay más fácil. Así como en medicina las enfermedades incurables son las que dan más ocasión de medro á los embaucadores y curanderos, así también la perecuación del impuesto es de todas las cuestiones de Hacienda, la que ha producido más arbitristas y más empíricos; pero así como la lepra no la cura ni la ciencia ni el empirismo, tampoco la injusta repartición de los impuestos la han sabido curar ni los economistas ni los arbitristas. «Todos los gobiernos, todos los financieros y todos los economistas han buscado inútilmente la perecuación de los impuestos,» dice Proudhon, y luego añade: «la perecuación del impuesto es más difícil de hallar que la cuadratura del círculo (1).»

¿De qué le ha servido á la Francia su tan renombrado catastro, decretado por la Asamblea Constituyente, puesto en ejecución por el primer imperio y concluído en 1850, después de haber costado más de 150 millones de francos, cifra enorme que algunos elevan al doble?

De lo que sirvió, nos lo dice la nueva evaluación ordenada en 1851 por la Asamblea Legislativa, resultando de ella una

(2) *Théorie de l'Impôt*, par P. J. Proudhon (œuvres complètes.)

oscilación entre los departamentos, desde 3'74 á 9'07 por ciento, sin contar propiedades que no pagan ni 0'50 por ciento, como las landas convertidas en productivos pinares y tierras de pan llevar, las marismas desecadas, y otras, como los montes de alcornoques cuyo valor en renta ha aumentado considerablemente.

En la respetabilísima Sociedad de los Agricultores de Francia, en su única asamblea general de 1873, se dió lectura á una memoria de M. Bochin, sobre los efectos del catastro, y en ella se demuestra la ineficacia de tan largo como costoso trabajo.

Entre infinidad de deponentes llamados á informar ante el Consejo general de Pas de Calais, el Marqués de Avricourt afirma que la Administración declaraba imposible, en 1862, operar las mutaciones en 185 distritos de aquel departamento por el estado defectuoso del catastro; Mr. Durand, perceptor en la Ferté-Alais declaró asimismo que, en veinte años, sobre 12 mil mutaciones rara vez había hallado un título conforme con los contenidos catastrales, y, finalmente, Mr. Rute, consejero de Estado, decía que sobre 14 millones de cuotas territoriales impuestas en 1886 no llevaban 812 mil el nombre de sus verdaderos propietarios. Tan grandes son las dificultades para obtener un buen catastro, que á muchos economistas les parecen insuperables.

Acostumbrados á creer que sólo en España se venden las fincas al contribuyente, no será por demás conocer lo que sucede en otras naciones, entre ellas Alemania. Según monsieur Edmond Thery en 1880, hubo en aquel imperio cerca de un 10 p. % de embargos sobre los contribuyentes del campo y en el mismo Berlín hubo en 1876 un número considerable de procesos administrativos.

Tener al corriente los planos parcelarios, sobre todo en países como Cataluña, Galicia y otras provincias españolas, en donde tan dividida está la propiedad, y en Francia, que cuenta cien millones de parcelas, con más las continuas agregaciones y separaciones por cambios, ventas y herencias y la constante variación de valores de las fincas, es cosa por todo extremo costosa, difícil y tal vez imposible.

Las dificultades que ofrece lo confección de un buen ca-

tastro desaparecerían tal vez, si aceptando el consejo de notables estadistas, se destinara la contribución territorial para hacer frente exclusivamente á los gastos provinciales y municipales. Los pequeños Estados de Alemania y algunos Cantones Suizos, han logrado vencerlas en parte cuando ninguna gran nación lo ha conseguido. Ha contribuído al éxito, en primer lugar la organización perfecta de las oficinas centrales y el concurso de los municipios, y, más que todo, el convencimiento de que las cuotas no habían de ser elevadas una vez declarada toda la riqueza.

De todos modos las corrientes se dirigen á la sustitución de la contribución territorial con la que ha de gravar todas las rentas indistintamente, como se dirigen también á hacer desaparecer todas aquellas que dificultan la mutación de los inmuebles, tales como el papel sellado y los derechos por traslación de dominio á título oneroso. El cambio de propiedad se traduce en mejoras que el nuevo propietario emprende, con beneficio de la producción, favoreciendo el trabajo y aumentando el capital nacional. El que vende suele suceder que anda escaso de caudales hace más ó menos tiempo, y deja arruinar sus haciendas; el que compra, por lo contrario, dispone de fondos sobrantes que emplea en ellas. Si fuese hacedero suprimir ó reducir el precio del papel sellado empleado en los contratos de compra-venta de tierras y edificios, y los derechos de traslación de dominio ¡cuán grande sería el número de familias que se salvarían de la miseria por la facilidad con que podrían vender sus fincas, y cuán grandes serían también los beneficios que indirectamente percibiría la Hacienda!

Tan grandes entiende Stuart-Mill que serían para los propietarios las ventajas de la supresión de todo gravamen que perturbe la movilización de la propiedad que no titubea en aceptar, si las necesidades del presupuesto lo exigiese, un recargo equivalente ó superior en la contribución directa. Y está en lo justo, porque aquéllas, sobre su natural gravamen, graduado por el importe que representa, tienen el inconveniente de imposibilitar las ventas y de amargar la triste situación del vendedor, á cuyo cargo van los gastos, pues el comprador, teniéndolos en cuenta, ofrece menos precio por la

finca. Mr. Edmond Thery (1), al lamentar los perniciosos efectos de los derechos de mutación, pone de manifiesto con algunos ejemplos la injusticia con que es tratada la propiedad y cuanto se imposibilita sus cambios. Para comprar, dice, 4,500 francos de renta equivalentes á 110,000 sólo se debe pagar 125 francos, ó sea 0'125 % al agente; y para comprar una propiedad agrícola de igual valor, se han de pagar 10,000 francos ó sea 9 %. Mr. Chailley (2) cuenta que una venta de inmuebles en 1882, de unos 800 francos de valor, la cuenta de gastos importó 381'34 francos, según comprobantes que posee.

En cambio el impuesto sobre las herencias es un perjuicio relativo, cuyo peso se soporta en la generalidad de los casos sin protesta, ya que nadie ha de rechazarlo que le corresponda, salvo los casos en que, uniéndose las cargas por legítimas y deudas al impuesto, quede aquélla absorbida. Nada justifica la anomalía, por otra parte, de exigir el impuesto sobre lo que no se hereda en realidad, no siendo razón abonable la de que la contribución no tiene su asiento en las personas sino en las cosas y que por lo mismo el fisco grava á la propiedad que es lo imponible.

En Italia, en donde ha debido crearse todo, especialmente en hacienda, deducen las cargas; no así en Francia ni en otros países, entre ellos el nuestro que conserva esta injusticia.

Debo confesar, aun cuando se me acuse de socialista, acusación que no me molestaría porque en realidad lo soy, que mediante la reforma indicada y la de excluir del impuesto las herencias que dejen un líquido inferior á lo necesario para subsistir, y haciendo el impuesto progresivo para las de mayor cuantía, soy partidario de él, y por más que por no poder difundirse recaiga directamente sobre el contribuyente. Sería igualmente justo que la ley limitara el número de años en que ha de quedar solventada la obliga-

(1) *Les réformes économiques nécessaires*. París, 1884.

(2) *Impôt sur le revenu*. París, 1884.

ción de ceder al Estado una parte de la fortuna heredada, para evitar la injusticia de hacer tanto más terrible la situación de las familias cuantas más veces la muerte renueva los llamados á heredar, que casos se han dado en que en pocos años el fisco la ha absorbido por completo, cuando los derechos repetidos á cada traslación han recaído sobre herencias muy gravadas.

Soy en cambio contrario á todo impuesto suntuario, por más que sean de los más populares. ¿Dónde acaba lo necesario y donde empieza lo superfluo? Ayer era lujo para el obrero comer pan blanco, gastar calzado, tener habitación higiénica; lo era para las clases medias gastar vestidos de lana y de seda las mujeres, vestir de levita los hombres, y lo era el uso de ropas interiores. Enrique IV, observa Voltaire, reducía su almuerzo á pan de trigo y un vaso de vino, y en tiempos del último, el té, el café y el chocolate, traídos de lejanas tierras, se servían ya á las sirvientas de las grandes damas, y es hoy de uso universal. Los progresos de la industria, la tendencia de la sociedad á aproximar las clases, remunerando cada día más el trabajo presente y abaratando el precio del ahorrado, produce tal revolución en el consumo, que es de todo punto imposible determinar el límite de lo que es necesario y de lo que es superfluo.

Y si se quiere acudir á signos exteriores, como la habitación ó los coches, nos encontraríamos que, si generalmente los ricos habitan los pisos caros, los hay que son ocupados por médicos, por dentistas y por otros industriales que de su trabajo viven. El coche que en una ciudad de poca importancia puede considerarse un lujo, deja de serlo en las ciudades populosas por ser largas las distancias.

Por otra parte, ¿conviene que el Estado por medio de los impuestos señale á los individuos el mejor empleo de sus economías? ¿Habríamos de volver á los tiempos de Carlos II señalando la ley á cada noble la clase y color de sus trajes y el número de lacayos y de pajes que habían de acompañarles en las calles ó á los de Jaime I de Aragón que en 1234 prohibió comer más de dos clases de carne en cada comida, y

mandó á todas las señoras vestir de estameña, ó á aquellos en que la tradición nos ha conservado ejemplos de personas castigadas por haberse atrevido á usar camisas, objeto de lujo, inútil y tan costoso, según los considerandos de las sentencias?

La caza, la pesca, las frutas y legumbres primerizas, se han de considerar objetos de lujo y han de sufrir contribuciones especiales para que sea aun más difícil consumirlas á determinadas clases.

¿Y por qué no á los cuadros de los grandes pintores, á las notas de los primeros cantores, á los muebles ricos, á los productos de los artífices notables, á la seda, á las pieles de adorno, á los pianos y á cuanto cuesta mucho dinero? Los impuestos suntuarios, sin dar resultado alguno, matarían el arte, perjudicarían á los artistas y á los obreros más inteligentes y cambiarían el curso natural de la producción.

¿No es, al contrario, llegada la ocasión de que cese aquella tutela y sea cada cual dueño de gastar como su criterio le aconseje?

¿Es propio de nuestra civilización que los Gobiernos no nos permitan comer carne de cerdo durante los calores, como en los tiempos de Mahoma, tomar baños sin que un médico oficial que tal vez no necesitamos ó que no nos inspira confianza, nos prescriba el modo y forma de tomarlos; cuando en cambio deja que en lugar de vino bebamos fuchina combinada con espíritus de industria, aceite de algodón ó de otras semillas en vez del de olivas, no porque le falte el buen deseo, sinó por reconocer su impotencia? Y como si tantos absurdos fueran pocos, ¿hemos de encomendarle aún que ponga coto á nuestras imprevisiones por medio del impuesto?

¿Ha de deducirse de lo expuesto que el lujo, ó sea el consumo de las cosas más costosas sea un bien? ¿Ha de fomentarse el lujo, como muchos creen, para dar ocupación á los obreros y para sostener las industrias? La economía política y la moral en este punto van de acuerdo, como dice Courcelles Seneuil. Una y otra lo condenan y demuestran el error de que fomentan el trabajo.

Si los ahorros se redujeran á metálico y éste se enterrara,

indudablemente sería un mal para la producción; pero ¿cabe duda de que, así para el individuo como para la colectividad, hay empleos beneficiosos de los capitales y empleos perjudiciales? Si el potentado gasta su dinero en la compra de objetos que en el acto se consumen y desaparecen, como Elegábalo que mantenía á sus oficiales con entrañas de barbos, con sesos de faisanes, huevos de perdiz y cabezas de cotorras, reservando los manjares más raros aún, condimentados con ámbar, perlas y oro, para su mesa, indudablemente que la sociedad saldrá perjudicada, porque este consumo representa valores que se han perdido, sin otra utilidad que la de satisfacer la baja vanidad del poderoso; pero si este capital se hubiese invertido en sanear lagunas pestilentes, en construir canales ó en propagar la instrucción, todo habría quedado para la utilidad de sus dueños y del país y para las generaciones sucesivas, teniendo de igual modo ocupación los obreros. Por no tener en cuenta este diferente modo de emplear los capitales, es, sin duda, por lo que el ilustrado autor de un folleto anarquista ha podido decir que á los obreros les conviene que haya lujo, suponiendo que faltaría sin él el trabajo equivalente.

Este vicio social ha de desaparecer por el adelanto de las costumbres y por el estudio de las cuestiones económicas, no por medio de leyes arbitrarias y contraproducentes que directamente lo ataquen, ni por la acción indirecta de los impuestos. De aquella manera ni se limita el derecho individual, ni se trastorna bruscamente la producción destruyendo capitales y dejando de golpe en la miseria á los obreros que á tales industrias se dedican.

En este folleto, recientemente publicado en Sabadell (1), se combaten también con sólidas razones y abundantes citas de autores ilustres toda ingerencia de los gobiernos en lo que se refiere al lujo. El lujo es una cosa puramente relativa; es más una relación que un hecho, ha dicho también Pí y Margall. Para el salvaje es lujo todo lo que no sea absolutamente indispensable para la satisfacción de la vida animal; mas el

(1) *El Catolicismo y la Cuestión Social*, por C. G. M.

hombre civilizado cada día se crea nuevas necesidades, y lo que es lujo para unos deja de serlo para otros.

Si os habéis fijado en la importancia que he dado al estudio de la difusión ó incidencia de los impuestos y á las insuperables dificultades que se opondrían para una reforma radical de los sistemas de Hacienda, no extrañaréis os diga que me es en cierto modo indiferente que sean estos ó aquellos los impuestos, mientras no sufran frecuentes variaciones así en su asiento como en el importe de sus cuotas, porque yo entiendo que por su difusión alcanzan á todos los consumidores.

En Hacienda la calma debe ser fiel compañera del reformista. Locura fuera intentar sin maduro examen y de una vez, sustituir con otro el sistema tributario vigente de nuestro país; mas no lo fuera, antes sería digno de alabanza, apartarse de la senda emprendida, por todo extremo empírica, ya que no descansa sobre un plan de conjunto que todo lo abarque y todo lo sujete al sentido de justicia que debe informar un buen plan de Hacienda. Hoy por hoy entiendo que el Ministro de Hacienda que sea bastante modesto para no soñar en cambios, sino en hacer administración, esto es, impidiendo las irregularidades, moralizando el personal y reduciéndolo, haciendo economías y preparando para otros que le sucedan la reforma de los impuestos ó la supresión de alguno de ellos, será el que dejará mejor fama de buen hacendista.

Resulta de este estudio que los sistemas de Hacienda en uso, se fundan en las necesidades y las costumbres de cada nación, no en los principios de la ciencia; que según el modo de ser de cada pueblo y sobre todo según sus instituciones, así son los impuestos, así su administración. Inglaterra, Suiza y los Estados- Unidos son partidarios de las contribuciones indirectas y como complementarias de las directas. Francia, Prusia, Italia y España dan la preferencia á las directas y suplen su deficiencia con las indirectas. La multiplicidad se impone en las naciones de Europa por la elevadísima cifra de sus presupuestos, consecuencia inevitable del estado continuo de guerra en que estamos, que obliga á sostener ejércitos que en tiempo de paz les cuestan más de cinco mil millones de

pesetas los de tierra, y más de novecientos millones los de mar, arrancando á la producción cinco millones de hombres, los más aptos para la producción.

Bajo semejante situación ¿qué mucho que los Estados- Unidos de América puedan invadir nuestros mercados, á pesar de la distancia que las mercancías deben salvar, si allí apenas se sienten los impuestos por darles empleo reproductivo y porque la gente joven, animosa y viril, en lugar de holgar en los cuarteles, puebla los campos y las fábricas?

Cada estado social y político de los pueblos tienen su correlativo modo de tributar, y sólo en la reforma de aquel estado hemos de fundar un sistema rentístico adecuado y que satisfaga las justas aspiraciones de los administrados. Lográrase ver cumplida tan legítima aspiración si guerreáramos menos y trabajásemos más, si el trabajo intelectual fuese más enaltecido que el vagar de los que viven sin producir; si se crearan colegios especiales para el comercio, museos comerciales ó industriales y escuelas de artes y oficios, descentralizando estas enseñanzas en lugar de concentrarlas en Madrid, procurando con estos y otros medios dar ocasión á la juventud que puebla las Universidades de aspirar menos á aumentar el inverosímil número de Doctores en leyes y en medicina, y más á adquirir los títulos de ingenieros agrícolas é industriales y á crear fábricas y cultivar directamente sus tierras, y se diera el desarrollo indispensable en nuestros tiempos de competencia, á los medios de comunicación. Lo alcanzaríamos en España, sobre todo, si lográramos poseerlos de que no puede haber orden, ni paz, ni prosperidad sin que todos, empezando por los de arriba, seamos esclavos de la ley. Nos quejamos de que somos el ludibrio de Europa por la facilidad con que aquí se reproducen los pronunciamientos y las revoluciones; lanzamos el anatema contra los sublevados, y no exigimos responsabilidad á los que les enseñaron el camino, y mucho menos á los que con su conducta son los verdaderos causantes de las sublevaciones. Cuando los poderes son esclavos de las leyes, los pueblos las acatan aunque las crean defectuosas, si tienen libre el camino para corregirlas. Tan sólo en circunstancias especiales, á imitación de la naturaleza, se producen esas inevitables y purificadoras sa-

cudidas que, si de pronto todo lo trastornan, son para la sociedad lo que la benéfica y anhelada lluvia que purifica la atmósfera de pestilentes miasmas y hace nacer las semillas que dura tierra tenía aprisionadas impidiéndolas germinar.

Si empero estos sacudimientos son inevitables, nada más fácil que impedir estas otras convulsiones nerviosas de los partidos que empobrecen el país y le llenan de ludribio, resultando, después de todo, en descrédito de sus mismos autores si no tienen en su favor la opinión del país.

Ciérrense las puertas de la ilegalidad en materias electorales, ocupen los puestos del Parlamento los legítimos representantes del país, sean cuales fueren las leyes electorales vigentes; respétense los derechos individuales y, si algún insensato intentara subvertir el orden, bastaría el desprecio de las gentes para ahogar en su nacimiento todo intento perturbador. Sólo así cesará también el repugnante espectáculo de ver á los funcionarios de nuestro país obligados á escoger entre obedecer las órdenes del cacique, ó morir de hambre. Por demás sabidas son las dificultades que para todo encuentra en las oficinas del Estado el que no lleva la recomendación del cacique, y lo que le cuesta al empleado anteponer su dignidad al cumplimiento de órdenes ó simplemente de recomendaciones injustas. Beneméritos cuerpos, encargados de la defensa de los hombres honrados ¿cuántas veces no han debido salir del natural círculo de sus atribuciones para acompañar, junto con las autoridades y funcionarios del orden administrativo y judicial á los candidatos del Gobierno para influir sobre la masa electoral? y ¿quién ignora que también la magistratura hade doblar la cabeza ante las exigencias de la política? Dígase sino qué Audiencia nombra los jueces de paz sin que los Gobernadores civiles señalen los que deben serlo, y díganlo también aquellos, aunque no muchos casos, en que la política interviene en los pleitos civiles.

Semejante corrupción política no tiene más que un remedio, uno sólo: acabar con el parlamentarismo, cuyos vicios cada día más conocidos, son parte principal en la lentitud con que el progreso político y económico se verifica. La división de poderes es lo único que puede acabar con el desacreditado sistema parlamentario. Háganse independientes los

poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y los gobiernos no influirán sobre los diputados ni sobre los tribunales, ni los diputados se impondrán á los Gobiernos.

Para alcanzar buena Hacienda, impuestos módicos, es necesario, pues, que haya orden y administración, y para tener orden y administración, es de todo punto indispensable que las leyes correspondan á la actual ilustración de los pueblos y que éstas sean por todos acatadas y cumplidas. Demos, pues, buena política á los hacendistas, y ellos no darán buena Hacienda.

HE DICHO.

Terminada esta lectura, el señor Presidente, en nombre de los socios del Ateneo, dió las gracias á las autoridades, á los representantes de corporaciones y al público por haberse dignado concurrir á este acto, declarando abierto en este Ateneo Barcelonés el curso académico de 1886 á 1887.

EL VICESECRETARIO

Fortunato Tomás y Salvany

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Juan Tutau



MINISTERIO
DE CULTURA

